

COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

Sesión Ordinaria 006 - 2008

08 de Agosto del 2008

(Aprobada en Sesión de CONAREME del 03 de setiembre del 2008
con observaciones)

HORA DE INICIO : 12:00 h.
HORA DE TERMINO : 17:30 h.
LUGAR : Sede de CONAREME.
Av. Cayetano Heredia 861- Jesús María.

MIEMBROS ASISTENTES

1. DR. JUAN LEMA OSORES REP. ASPEFAM, PRESIDE
Rep. por Dr. Luis Caravedo Reyes
2. DR. MANUEL NUÑEZ VERGARA REP. PROG SECTORIAL III MINSA
3. DR. JAVIER TORRES NORIEGA SEC. EJECUTIVO (i)
4. DR. FERNANDO CARBALLO ORDOÑEZ REP. MINSA
5. DR. VICTOR CHOQUEHUANCA VILCA REP. ESSALUD
6. DR. FERNANDO CERNA IPARRAGUIRRE REP. PNP
7. DRA. PATRICIA CAMPOS OLAZABAL REP. UPCH
8. DR. ERNESTO RAEZ GONZALEZ REP. UNMSM
Rep. por Dra. Anita Delgado Vásquez
9. DR. MIGUEL FERNANDEZ FAJRI REP SANIDAD NAVAL
Rep. por Dr. Gustavo Beltrán Grados
10. DR. JESUS FERNANDEZ URDAY REP. UNFV
11. DR. EDMUNDO ALZAMORA GARCIA REP. UNSLGI
12. DR. JOSE PISCOYA ARBAÑIL REP. CMP
13. DR. RUBEN TORRES CORREA REP. UNP
Rep. por Dr. Fernan Repetto Trujillo
14. DR. JUVENAL MONTOYA RODRIGUEZ REP. SANIDAD MILITAR
15. DR. RAFAEL ELGEGREN REATEGUI REP. USMP
Rep. por Dr. Víctor Aburto Loroña
16. DR. SEGUNDO GARCIA ANGULO REP. UNT
Rep. por Dra. Nora Becerra Sánchez
17. DR. GONZALO VALDIVIA TORRES REP. UCSM
Rep. por Dr. Juan Manuel Noriega Ponce
18. DR. RAMEL ULLOA DEZA REP. UPAO
Rep. por Dr. Manuel Núñez LLanos
19. DR. MANUEL HUAMAN GUERRERO REP. URP
20. DR. PEDRO RIEGA LOPEZ REP. ANMRP

MIEMBROS AUSENTES

21. DR. JOSE SILVA DEL AGUILA REP. SANIDAD FAP EXCUSA
22. DR. VICTOR GAMERO RAMIREZ REP. UNSA EXCUSA
23. DR. OSTWALD AVENDAÑO TAPIA REP. UNSAAC
24. DR. JAIME HONORIO DURAND REP. UPSP
25. DR. RICARDO SANCHEZ HOYOS REP. UNPRG

INVITADOS

26. DR. PEDRO DIAZ URTEAGA REP. ALT. PROG. SECT. III MINSA

27. DR. AUGUSTO DIAZ SANCHEZ	REP. ALT. UNFV
28. DRA. TERESA TRUJILLO HERRERA	REP. ALT. UNFV
29. DR. FILOMENO JAUREGUI FRANCIA	REP. ALT. URP
30. ABOG. ROSI CASTELLANOS DEL PORTAL	ASESOR LEGAL ASPEFAM
31. ABOG. CARLOS RAZURI SILVA	ASESOR LEGAL CONAREME

I. CUESTION PREVIA

Dr. Luis Caravedo: Da la bienvenida al Comité Nacional a los nuevos miembros de la Asamblea: Dr. José Piscoya Arbañil, representante del CMP y Dr. Juan Cerna Iparraguirre, representante de la Sanidad PNP.

II. APROBACIÓN DE ACTAS

Dr. José Piscoya: Habiendo asumido la representación por encargatura del CMP, hace llegar los saludos del Decano del Colegio Médico del Perú expresando los deseos de profunda colaboración con el quehacer y las metas propuestas por CONAREME, solicita diferir la aprobación de las actas en función a que los representantes en esta sesión no han podido dar lectura a los documentos pertinentes, documentos que no han llegado con la anticipación debida, sugiriendo para siguientes ocasiones se nos remita con mayor anticipación.

Dr. José Piscoya: Modifica su pedido, pidiendo que se apruebe el acta dejando en suspenso los acuerdos con relación al pedido del CMP, por razones que se explicitaran en su momento

Dr. Luis Caravedo: Podemos poner en el acta actual el pedido del CMP, porque es un hecho que el acuerdo fue tomado en sesión anterior. La variación podría verse el día de hoy.

Dr. Víctor Choquehuanca: Para ESSALUD es necesario que se consoliden algunos acuerdos tomados por CONAREME por que este retraso en el cierre del Proceso de Admisión esta causando serias dificultades a las prestadoras.

Dr. Jesús Fernández: En el punto 5, donde dice que el Dr. Fernández retira la solicitud de conversión de la plaza de Anatomía Patológica a Cirugía Plástica en el Hospital Central de la Policía Nacional del Perú, el no ha realizado tal pedido.

Dr. Luis Caravedo: Con cargo a escuchar el audio de la sesión se modificará el acta.

Dr. Jesús Fernández: El acuerdo de CONAREME donde no se aprueba la conversión esta bien pero lo otro no es patrimonio de mi persona.

Dr. José Piscoya: Deja constancia que solicita que se apruebe según lo solicitado

Acuerdo N° 091-2008-CONAREME: Aprobar el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del Comité Nacional de Residentado Médico del 11 de julio del 2008.

Aprobado: 13 votos

Abstenciones: 01 voto

Acuerdo N° 092-2008-CONAREME: Queda pendiente de aprobación del acta correspondiente a la Sesión Comité Directivo Transitorio del Comité Nacional de Residentado Médico del 21 de Julio.

III. DESPACHO

1. Carta N° 339-D-2008 del Dr. Julio Castro Gómez, Decano del Colegio Médico del Perú, en el que informa que el Dr. José Piscoya Arbañil, ha sido designado como representante del Colegio Médico ante CONAREME. **Se toma conocimiento y archiva.** (818)
2. Carta s/n recibida el 22 de Julio del 2008 del Gral. Med. PNP Víctor Lovera Vera, Director de Salud de la Policía Nacional del Perú, en que informa que el Coronel SPNP Fernando Cerna Iparraguirre ha sido designado como representante de la Sanidad PNP antes CONAREME. **Se toma conocimiento y archiva.** (838)
3. Solicitud s/n recibida el 16 de julio del 2008 del Dr. Renzo André Pampa Rodríguez, médico cirujano postulante en el presente proceso de admisión por la modalidad libre por la UNFV a la especialidad de Gastroenterología, quien solicita al haber tomado conocimiento que se han reconsiderado la posición tomada con relación al caso del Dr. Víctor Peña Meza, solicita reconsideración del mencionado acuerdo por considerandos que detalla en la comunicación, asimismo solicita se disponga el otorgamiento de su credencial ya que le ha sido adjudicada por la UNFV conforme a acta de fecha 10 de julio. **Pasa a Orden del Día.** (800)
4. Oficio N° 038-CEA-UPG-FM-08 del Dr. Ernesto Raéz González, Director de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina UNMSM, en la que presenta el caso del Dr. Velita Besada (postulante modalidad

- destaque financiamiento MINSA a la especialidad de Dermatología), en el que CONAREME por analogía ha opinado de manera favorable a la solicitud, indicando que ya no hay vacante disponible para otorgarle, por lo que solicita ampliar una vacante en los campos clínicos disponibles para la especialidad de Dermatología en la UNMSM, mas específicamente en el Hospital Nacional Dos de Mayo a cuyas autoridades están consultando aceptación; solicitando autorización de CONAREME para la viabilización del trámite. *Elevar el caso a la Asamblea de CONAREME, con opinión de no procedencia por parte del Comité Directivo Transitorio. Pasa a Orden del Día.* (813)
5. Oficio N° 043-2008-ANMRP del Dr. Pedro Riega López, Presidente de la ANMRP, en el que informa que la ANMRP se encuentra realizando un activo proceso de verificación del cumplimiento de la normatividad actual del Residentado Médico, presentando un avance de los hallazgos encontrados. *Se toma conocimiento, pasa a la Comisión de Monitoreo para atención, con recomendación de CDT que se inicien las actividades pertinentes a la Comisión de manera pronta. Se toma conocimiento y pasa a Comisión de Monitoreo. Dr. Piscoya solicita que la comisión informe sobre los casos presentados. Dr. Núñez, representante del Ex IDREH, solicita que se le haga llegar una copia del informe presentado. Solicitar al Secretario Ejecutivo realizar el trámite respectivo con el pedido solicitado.* (824)
 6. Oficio N° 0124-2008-UNP-FMH-USE-RM del Dr. Jorge Carmona Chávez, Director de la Unidad de Segunda Especialización de la Facultad de Medicina UNP, remite, a solicitud de CONAREME, documento recibido de la Gerencia de Desarrollo de Personal de ESSALUD, sobre autorización de conversión de plazas de destaque no cubiertas de Medicina Familiar y Comunitaria a Anestesiología y Cirugía General. **Pasa a Orden del Día.** (849)
 7. Carta N° 067-2008-PROPALMED-CN/CMP del Dr. Julio Castro Gómez, Decano Nacional del Colegio Médico del Perú, en el que comunican que ha recibido comunicación de los Drs. Candela Rodríguez, Arroyo De los Santos, Ortecho Levano y Mc Callock Silva, médicos postulantes a la UNFV en el presente proceso de admisión a la UNFV, a quienes según copia de actas se les ha concedido formalmente y en acto público las plazas de Cirugía Plástica en el INSN, Cirugía Plástica en el HNPNP, Pediatría en el HNSB y Ginecología y Obstetricia en el Hospital de Emergencias Grau (plazas solicitadas por conversión) y a quienes aun no se les ha entregado credenciales de ingreso correspondientes por parte de la UNFV ya que CONAREME no ha aprobado aún las conversiones. Estima que en marco de validez de actos administrativos dictados por la autoridad competente, como es la universidad, y de reconocimiento de los derechos obtenidos por los colegas, es pertinente solicitarle que, en aplicación de los principios de legalidad y eficacia de la ley del procedimiento administrativo general, se sirva poner a reconsideración de CONAREME la aprobación de las plazas adjudicadas a los mencionados colegas. Presentan copia del acta de adjudicación de plazas y solicitud presentada al CMP. **Pasa a Orden del Día.** (799)
 8. Oficio N° 118-2008-CARM-FMHU-UNFV del Dr. Jesús Fernández Urday, Director de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina UNFV, en el que informa, a solicitud de CONAREME, sobre la propuesta presentada por el CMP en la comunicación Carta N° 067-2008-PROPALMED-CN/CMP. **Pasa a Orden del Día.** (850)
 9. Carta Notarial s/n recibida el 01 de Agosto del 2008 de los Drs. Candela Rodríguez, Mc Callock Silva, Ortecho Levano y Arroyo de los Santos en la que solicitan se trate en la siguiente sesión de CONAREME el recurso de reconsideración presentado en la Carta N° 067-2008-PROPALMED-CN/CMP. **Pasa a Orden del Día.** (856)
 10. Informe recibido el 31 de julio del CPC Gonzalo Coronado Peche, Contador de CONAREME, en el que remite el Balance y el Estado de Ingresos y Gastos de CONAREME al 30 de junio del 2008. Distribuir copia a los miembros de CONAREME. *Se ha distribuido copia a todos los miembros del CONAREME.* **Pasa a Orden del Día.** (851)
 11. Oficio N° 248-DESE-FMH-DAC-UNICA del Dr. Edmundo Alzamora García, Director de la Escuela de Segunda Especialización en Medicina de la Facultad de Medicina UNSLGI, en el que informa sobre la renuncia y reemplazo en la plaza de Pediatría en ESSALUD producido en su institución. *La renuncia esta dentro de los términos. Se toma conocimiento y pasa al SIGESIN para actualización de la base de datos.* (821)
El Dr. Piscoya realiza consulta si es necesario tomar acuerdo para que la renuncia presentada pase a una base de datos, Secretaría Ejecutiva explica que ya existe una base de datos y con el cumplimiento de los requisitos esta base se va actualizando.
 12. Carta N° 059-2008-UNT-FM.SEG.ESP. del Dr. Segundo García Ángulo, Jefe de la Unidad de Segunda Especialización en Medicina de la Facultad de Medicina UNT, quien informa la renuncia de la Dra. Fiorella Grossi Blanco, médico residente de segundo año en la especialidad de Anestesiología en la sede del Hospital Regional de Trujillo Minsa, la Universidad no encuentra justificada dicha renuncia.
Dr. Caravedo: Este caso tiene consecuencia para la postulante, por lo que es injustificada la postulante pierde el derecho de postular por tres años. Debido a esta característica debe pasar a Orden del Día para que se tome acuerdo. Pasar a Orden del Día y a Sigesin para actualizar la base de datos respectiva. (827)
 13. Oficio N° 117-2008-CARM-FMHU-UNFV del Dr. Jesús Fernández Urday, Director de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina UNFV, remite a solicitud de CONAREME, renuncias, reemplazos y adjudicación a conversiones acontecidas durante el proceso de admisión en su institución. **Se toma conocimiento y pasa al SIGESIN para actualización de la base de datos.** (842)
 14. Oficio N° 120-2008-CARM-FMH-UNFV del Dr. Jesús Fernández Urday, Director de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina UNFV, haciendo llegar informe final en relación al Proceso de Admisión

Residentado Médico 2008 incluyendo conclusiones y recomendaciones. No adjunta documentos sustentatorios. **Se toma conocimiento.** (877)

15. Solicitudes s/n de dos postulantes (Giancarlo Samuel Candela Rodríguez y Mirko Arroyo de los Santos), postulantes a los que se les asignó plaza por conversión no autorizadas por CONAREME, en las que solicitan se le permita a su abogado hacer brevemente el uso de la palabra, a fin que pueda informar sobre sus derechos y absolver cualquier consulta sobre sus responsabilidades en el cumplimiento del proceso de admisión.. **Evaluar en el momento que se toque el tema si fuera necesario para ampliar los conocimientos sobre el caso. Conceder en el respectivo orden de atención de orden del día, un lapso de 5 minutos para que el abogado de los médicos en mención presente el caso de sus representados.** (875-876)
16. Carta Notarial s/n recibida el 08 de agosto del 2008 de los Drs. Orestes Gamarra Sauñi, Mercedes Moya Llacuachaqui, Jesús Alonso Ronquillo y Alfredo Flores Ragas (postulantes a la UNFV en las especialidades de Medicina Familiar y Comunitaria, Medicina Interna y Nefrología que hubieran superado el puntaje de los 60 puntos con la curva aplicada por la mencionada universidad en el reparto del 18 de Junio) en el que solicita la intervención de la presidencia de CONAREME para el inicio de sus actividades en las sedes de ESSALUD solucionando el problema presentado. **Pasa a Orden del Día.** (874).
17. Oficio Ex IDREH-N° 1777-Ex DGRH-N° 689-2008 del Dr. Manuel Núñez Vergara, Director del Programa Sectorial III del MINSA, en el que comunican que en el marco de los lineamientos de la política para el Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud y el enfrentamiento de los cinco desafíos de la Década de los RHUS se llevará a cabo la reunión técnica "Ampliación de frontera en la formación de especialistas de las especialidades en Ciencias de la Salud" la que se llevara a cabo los días 22 y 23 de agosto en el auditorio del hospital Diospi Suyana, distrito de Curahuasi en el departamento de Abancay; para lo cual solicita el apoyo financiero para los gastos de pasajes y viáticos de los representantes de las universidades participantes (UNAP, UNC, UNSCH, UNHEVAL, UNU, UNP, UNPRG, UNCP, UNA, UNSAAC, UN SA, UPCH, UNMSM, USMP, UNFV y URP) a fin de garantizar los objetivos planteados en este evento. *El pedido queda anotado para evaluar, debiendo pasar al Comité Directivo y con informe se traerá a la Asamblea. Dr. Núñez solicita se toque en la Orden del Día.* (878). **Pasa a Orden del Día**

IV. INFORMES

1. *Dr. Edmundo Alzamora:* Informa que los médicos residentes de la UNSLGI siguen siendo programados en ESSALUD para cubrir puestos de Medicina General.
2. *Dr. Luis Caravedo:* Se ha realizado las coordinaciones necesarias para que a los residentes no se les modifique su programación, esto debió ser coordinado entre las entidades prestadoras y formadoras. Solicita al Dr. Choquehuanca que se comunique con las autoridades de la región para que se coordine con la universidad para que se cumplan primero con los programas curriculares de desarrollo de las especialidades correspondientes.
3. *Dr. Pedro Riega:* Informa que el Director del Hospital Loayza ha empezado de manera oficial a dejar de pagar las guardias a los médicos destacados. Este es uno de los problemas álgidos presentados, y aunque no tiene la información a la mano al parecer este mes no se ha realizado el pago de las guardias de residentes de manera completa, lo que han asumido como problema de ANMRP y hacen de conocimiento de CONAREME.
4. *Dr. Luis Caravedo:* Solicita al Dr. Núñez se contacte con la Dirección del Hospital Nacional Arzobispo Loayza y le exprese la preocupación del no pago de las guardias a los destacados que es algo que esta regulado y que se vea el pago oportuno de las mismas. Recomienda asimismo que el Comité Hospitalario vea el caso, los médicos residentes y las universidades que tienen programas en el hospital deben impulsar una reunión en la que se toque el tema. Asimismo solicita a la Comisión de Monitoreo, que supervise sobre todo al Hospital Loayza, si se están realizando reuniones regulares del Comité Hospitalario.
5. *Dr. Augusto Díaz:* Solicita que este informe se haga conocer a las Unidades de Postgrado que tienen programas en el Hospital para colaborar en sus gestiones.
6. *Dr. Luis Caravedo:* Solicita al Dr. Riega haga llegar este informe a las Unidades de Post Grado que tienen programas dentro del hospital, para que estas mismas sean promotoras de gestiones para la solución del mencionado problema.
7. *Dr. Manuel Núñez:* Manifiesta preocupación por que este Proceso de Admisión está mostrando debilidades en el SINAREME que necesitan ser resueltas y que están generando problemas por parte de las instituciones formadoras. Es un trámite administrativo importante y delicado el pago de médicos residentes, por lo que es necesario que CONAREME de por concluido el proceso de admisión de este año. Es importante que se haya hecho conocer este problema de no pago a los residentes Se ha realizado coordinaciones con la alta dirección y el área de remuneraciones del MINSA, y esta situación debe ser solucionada a fin de mes, pero esta situación no puede ser tolerada, el SINAREME esta generando algunos problemas que lastimosamente terminan repercutiendo en los propios procesos de desarrollo de las actividades y incorporación formal de los residentes. Mientras no haya un contrato el residente es un invitado en el servicio y eso implica problemas potencialmente legales y laborales. Se esta procediendo a garantizar las remuneraciones de los residentes del MINSA para el presente mes.. Se ha estado conversando sobre el tema con las instituciones prestadoras, en especial con

ESSALUD, y estaremos haciendo llegar las propuestas a CONAREME para que sean revisadas, a fin de que el médico residente pueda recibir sus remuneraciones desde el primer mes como tiene derecho. Es una invocación para la institución para que se pueda plantear el tema.

8. *Dr. Pedro Riega:* En el Hospital Sabogal, los médicos residentes han firmado contratos a partir del 10 de junio, este problema se iba a suscitar también en el Hospital Rebagliati pero al final se pudo corregir. De manera tardía los residentes del Hospital Sabogal han hecho llegar la información a ANMRP, y esto ya se ejecuto. Es un problema definitivamente por que ellos han trabajado desde el primero. Solicita a CONAREME que manifieste al Hospital Sabogal su preocupación por la situación. Asimismo, aún cuando los residentes han solicitado las pruebas de que han estado trabajando desde el primero de junio se les ha negado. Asimismo se ha tomado conocimiento de un documento ingresado por un grupo de médicos postulantes, los cuales se han comunicado con la ANMRP y que son los postulantes que fueron adjudicados por la UNFV, que han tenido el inconveniente generado por haber aplicado el ajuste de notas a los postulantes en la modalidad libre, solicita que este tema pase a Orden del Día. Los médicos en esta situación que no fueron adjudicadas a ESSALUD están desarrollando su residentado normalmente. ESSALUD no ha aceptado esta situación. Los postulantes en cuestión son: Flores Ragas, Gamarra Sauñi, Alonso Ronquillo y Moya Llacuchaqui. **Pasa a Orden del Día.**
9. *Dr. Luis Caravedo:* Esta de acuerdo con lo presentado por el Dr. Manuel Núñez, es verdad que necesitamos una reingeniería del Proceso de Admisión, ya existen algunos aspectos que se han venido trabajando como son: plaza única, examen único y simplificar el proceso. El proceso es sumamente engorroso debido a que ahora hay muchos operadores y cada uno tiene sus características. Este año en 102 Universidades se han concentrado el 80 a 90% de los problemas, para el próximo año como parte de la reingeniería de todos los procesos, el de admisión debemos tender a simplificarlo de tal manera que no sea tan engorroso. Debe ser un proceso mas simple, mas directo, un modelo más simple mas directo que se preste menos a variaciones y con menos variables, que resulte en un proceso mas transparente más ágil y con mucho menos problemas y a la larga esto va a cumplir con el criterio de seleccionar a los mejores en forma justa y equitativa. Pareciera que esta idea es compartida en ASPEFAM, MINSA y ESSALUD, ANMRP, CMP y la mayoría de las universidades. Espera que para el próximo año todas las universidades y todos los miembros tengamos unidad de criterios en este tema.

V. PEDIDOS

1. *Dr. Pedro Riega:* Hemos solicitado mediante comunicación escrita contar con la base de datos de los médicos residentes ingresantes en el presente año, lo cual es una necesidad urgente para la ANMRP. Se cuenta con la información de los ingresantes de los dos últimos años en base a lo cual ANMRP ha podido realizar procesos de manera más efectiva y oportuna y esperamos que esto pueda realizarse el presente año. Reitera solicitud como miembro de CONAREME para tener acceso a esta información, necesaria para su institución.
Dr. Luis Caravedo: Es el deseo de la institución el poder compartir la información que se tiene en el Sistema, pero desde el punto de vista legal uno no puede compartir información personal que han sido entregadas voluntariamente a la institución a otras instituciones. Es por eso que se ha entregado la lista de ingresantes sin esta información. Esto debido a presencia de comercialización de base de datos que son ofrecidas a terceros. Solicita opinión de los asesores legales para ver si se podría compartir este tipo de información.
Dr. Carlos Rázuri: En las normas de transparencia de acceso a la información pública se cuestionan acceso a las informaciones de tipo personal, la información que proporciona la institución debe estar directamente relacionada a las actividades de la misma. En ese extremo son las obligaciones del acceso de la información del personal.
Dra. Rossi Castellanos: Comparte la opinión del Dr. Rázuri además los estudiantes no forman parte del sistema como lo forman los miembros de esta asamblea. Entre los miembros hay información con las que cuentan todos pero los residentes son alumnos de instituciones que no tienen relación directa con esta asamblea. Nosotros tenemos esa base de datos para utilizarla en el sistema pero no tenemos autorización de brindarla a ninguna otra institución.
Dr. Luis Caravedo: Esta posición se toma en prevención de algún problema legal que pudiera generar el uso de esta información, cosa que difiere de la relación que se espera seguir manteniendo con la ANMRP.
Dr. Pedro Riega: ANMRP es miembro de CONAREME y como tal es que se está solicitando esta información para ser utilizada de la mejor manera y transfiriendo la responsabilidad de no divulgar esta información, es por esto que nuestro sentir que esto no solo es una necesidad sino un derecho con la responsabilidad de administrarlo correctamente.
Dr. Luis Caravedo: Con el compromiso de ahondarlo jurídicamente, y expresando la opinión de que ANMRP es miembro de CONAREME la posibilidad que se pueda compartir con las distintas organizaciones, la base de datos. Si jurídicamente se expresa la viabilidad del pedido con gusto se compartirá, quedando abierta la posibilidad.
Dr. Pedro Riega: En los dos años anteriores no hubo mayor inconveniente, por lo que solicitamos al Dr. Manuel Núñez, como ex secretario ejecutivo de la institución, que brinde información.
Dr. Manuel Núñez: Esto se ha conversado ya en sesiones anteriores. El compartir información entre las instituciones se ha enmarcado dentro de las funciones de la institución y en algunos momentos se ha

autorizado y en otras no. Se plantea que se trabajase con niveles de acceso, de acuerdo a las necesidades de cada nivel. En algunos niveles la información pudiera ser compartida con el objetivo de poder ayudar al cumplimiento de las funciones de las mismas. Plantea que se pueda evaluar esta posibilidad, no solo para la ANMRP sino para las diferentes instituciones que conforman el SINAREME, todo dentro del marco legal correspondiente.

Dr. Javier Torres: Se ha otorgado a la ANMRP la base de datos con los ingresantes a las diversas sedes docentes Universidades del sistema, lo que no se ha entregado son los datos personales de los ingresantes tales como son teléfonos, direcciones y correos electrónicos de los postulantes. A propósito de esto, ha llegado una solicitud del Juez pidiendo información de una postulante por requerimiento de otra postulante en la UPCH por cuestiones personales para demostrar con la información que la postulante declara a CONAREME y usarlo en contra de otra postulante por un juicio personal que se esta llevando a cabo; el juez solicita que le demos información sobre el tema. En este momento esta información esta siendo manejada por el abogado. Es un ejemplo de la importancia de la información que nosotros tenemos y es por eso que el Asesor Legal ha sido consultado por el tema y es la versión que se brinda a la Asamblea.

Dr. Luis Caravedo: La información que esta en cuestión son los datos personales de los postulantes. Hemos quedado que se va a profundizar en el tema con los juristas si por las características que tenemos nosotros la información se puede compartir, si es así se podrá compartir la información. Es sabido que en las instituciones universitarias esta información esta celosamente resguardada por la persona encargada. No esta cerrado el tema pero actualmente tenemos que seguir con las directivas y asesorías de nuestros abogados.

2. *Dra. Nora Becerra:* Este año se han presentado muchos problemas a comparación de otros años, a tal punto que lo hemos tenido que cerrar casi a la carrera, no podemos seguir en este entrampe tenemos que buscar una alternativa viable y legal. Solicita que su pedido pase a Orden del Día el examen único y la adjudicación única por que estamos todavía a tiempo de hacer la normatividad contando con el apoyo del MINSa y se pueda postular ingresando en orden de mérito, si hubiese sido así en menos de 15 días se hubiese cerrado el proceso de admisión y se estaría pasando a discutir otras cosas trascendentales en lugar de estar postergándolas indefinidamente.
3. *Dr. Víctor Aburto:* Si en tantos años no ha habido problemas, por que este año que se quiso cambiar y hay problemas? El tema no viene por ahí. Este año el concurso ha tenido características especiales; uno que se ha sido laxo desde el principio con una serie de normas, ha habido reconsideraciones de reconsideraciones, se han modificado algunos artículos que por años nos han regido a petición de algunos miembros se han modificado, por emergencia o por excepción se han dado una serie de excepciones al Sistema. No cuestiono el examen único por que decisión es de las universidades y no de este pleno. Estamos en estos dos meses tocando los mismos puntos, en reconsideraciones de reconsideraciones. Estamos presenciando que este año hemos tenido un proceso con muchas excepciones. En el caso del pedido de información planteada si el Asesor legal nos ha comunicado que no es procedente, a quien mas se le va a realizar la consulta, la pregunta sería para que tenemos asesores legales, se están dando marchas y contramarchas. Pide que cada uno vote y se fije en lo que vota, que cada uno que habla, que se fije en lo que habla; por que después se están pidiendo reconsideraciones de lo que ya se dijo. Pide meditar antes de emitir un voto, emitir un pedido o solicitar una reconsideración de algo que se vota a favor o en contra.
4. *Dr. Augusto Díaz:* Nos estamos saliendo del tema, queremos hoy día terminar el proceso de admisión 2008. Solicita que el tema del Examen Único se viera en otra Sesión, en donde cada quien traiga sus planteamientos, pero centrámonos en el proceso de admisión de este año.

VI. ORDEN DEL DIA

1. **Solicitud s/n recibida el 16 de julio del 2008 del Dr. Renzo Andreé Pampa Rodríguez, médico cirujano postulante en el presente proceso de admisión por la modalidad libre por la UNFV a la especialidad de Gastroenterología, quien solicita al haber tomado conocimiento que se han reconsiderado la posición tomada con relación al caso del Dr. Víctor Peña Meza, solicita reconsideración del mencionado acuerdo por considerandos que detalla en la comunicación, asimismo solicita se disponga el otorgamiento de su credencial ya que le ha sido adjudicada por la UNFV conforme a acta de fecha 10 de julio. (800)**

Dr. Javier Torres: Presenta el tema indicando que esta disputa es un caso de interpretación de lo que significa vínculo laboral, renuncia o el haber recibido sus honorarios o su bonificación hasta alguna fecha en particular. En el expediente aparece documentado que el doctor Víctor Peña renuncio un 13 de mayo, mucho antes del examen de admisión y por otra documentación presentada la Asamblea considero que le correspondía la plaza al Dr. Peña. En contraposición a una carta que ESSALUD había enviado haciendo notar que el Dr. Peña tenia vínculo laboral hasta el 30 de mayo. El Dr. Choquehuanca explico lo que pudo haber pasado con relación al trámite de renuncia en su institución. En esta asamblea se voto de manera favorable al Dr. Peña en contra de la solicitud de Pampa Rodríguez. En esta ocasión, el Dr. Pampa ha presentado pedido de reconsideración de lo ya reconsiderado presentando nuevos argumentos.

Dr. Víctor Choquehuanca: Presenta el trámite realizado por el Dr. Peña Meza en ESSALUD y lo actuado según los indicios que se tenían en la Gerencia Central de ESSALUD. Después de esto cuando se presentó la

documentación, se ha conocido el trámite de manera completa. Debido a presentación no oportuna de todos los documentos ESSALUD emitió una opinión. En este momento, el Dr. Peña también ha solicitado una reconsideración a ESSALUD, lo que implica que este caso entra en una materia legal, lo que se hubiera querido que se emita opinión a nivel central pero debido a que el proceso se inició en la Red Sabogal el proceso está en la Red, es por esto la demora presentada.

Dr. Augusto Díaz: La administración es algo fría. Nosotros no tenemos competencia en este caso, es competencia de asesoría legal. Es un proceso legal. Debemos esperar el informe de que nos presenta asesoría legal.

Dr. Juvenal Montoya: Presenta los hechos presentados en la renuncia del Dr. Peña, que fueron presentados en la reconsideración anterior.

Dr. Luis Caravedo: Para la reconsideración se necesita los dos tercios de los votos, si cabe recalcar que este caso fue visto exhaustivamente y con detalle se revisó el expediente, y de acuerdo al expediente se tomó una decisión con la mejor disposición y en el sentido de justicia que al Dr. Peña le correspondía. El Dr. Pampa está solicitando reconsideración y devolución de la plaza de lo que fue interpretado en ese momento que no procedía. De acuerdo con las decisiones de los miembros de la asamblea se verá si es factible la reconsideración. Se somete a votación la reconsideración del Acuerdo N° 089-2008-CONAREME.

Dr. José Piscocoya: Solicita se le aclare con relación al documento citado por el Dr. Montoya, si el documento está equivocado, no es una reconsideración sino una revisión, por que son escenarios diferentes; una reconsideración es por que el acuerdo se cuestiona y una revisión es por que los documentos en los que se tomó la base del acuerdo son cuestionables. Por lo que he escuchado lo que aquí procede es una revisión del acuerdo por los documentos.

Dr. Luis Caravedo: Presenta el caso e indica que se revisó en la asamblea anterior todo el expediente. Se procede a votación.

Dr. Jesús Fernández: Este problema es de decisión legal. No es problema de CONAREME. La validez de los documentos deberá resolverse en los derechos de las personas, en asesoría legal. En la sesión anterior se presentaron varios argumentos. No nos encontramos en posición para discernir sobre la validez jurídica de estos documentos.

Dra. Patricia Campos: En una reunión anterior se tomó un acuerdo sobre este caso, en la que se vio la validez de los documentos, en este momento es extemporáneo el revisar la validez de los documentos. Lo que cabe en estos momentos es ver si se acepta la reconsideración o no.

Se procede a votación: Reconsideración del Acuerdo N° 089-2008-CONAREME.

A favor: 00

En contra: 17

Abstenciones: 03

No procede la reconsideración al no haber obtenido los votos necesarios.

Acuerdo N° 093-2008-CONAREME: Por mayoría, no procede la reconsideración del Acuerdo N° 089-2008-CONAREME solicitada por el Dr. Renzo Pampa.

Dr. Pedro Riega: El acuerdo se operativiza a través de las instituciones, en ese sentido quisiera recalcar debido a que vemos que los representantes de la UNFV están haciendo observaciones, si el acuerdo de CONAREME es ratificar el acuerdo, la UNFV tendría que actuar según el acuerdo.

Dr. Luis Caravedo: Nosotros somos la instancia superior y enviamos a las instancias menores que se tiene que hacer en esa forma, si ellos lo desacatan o no, ellos son los que asumen la responsabilidad por sus actos, si es que se tiene esa interpretación. Eso ha venido a CONAREME y CONAREME no lo reconsidera lo cual hace válido el acuerdo anterior. CONAREME no tiene responsabilidad si al Dr. Peña no se le adjudica la plaza y en ese caso las acciones legales caerán sobre la universidad y sobre ESSALUD si es que el Dr. Peña desarrolla acciones legales.

Dr. Jesús Fernández: Que no quede la menor duda que la universidad va a cumplir con los acuerdos adoptados por CONAREME, nosotros hemos cumplido con los acuerdos de CONAREME y justo hoy tenemos un problema por incumplimiento de los acuerdos del CONAREME. Mal haríamos en incumplir lo que no nos conviene y cumplir lo que nos conviene.

2. **Oficio N° 038-CEA-UPG-FM-08 del Dr. Ernesto Raéz González, Director de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina UNMSM, en la que presenta el caso del Dr. Velit Besada (postulante modalidad destaque financiamiento MINSA a la especialidad de Dermatología), en el que CONAREME por analogía a otros dos casos similares ha opinado de manera favorable a lo solicitado, la Universidad a la fecha de acuerdo ha indicado que ya no hay vacante disponible para otorgarle, por lo que solicita ampliar una vacante en los campos clínicos disponibles para la especialidad de Dermatología en la UNMSM, mas específicamente en el Hospital Nacional Dos de Mayo a cuyas autoridades están consultando;**

solicitando autorización de CONAREME para la viabilización del trámite. El Comité Directivo de Conareme eleva el caso a la Asamblea de CONAREME, con opinión de no procedencia . (813)

El Dr. Torres: Presenta el caso del Dr. Velit Besada, según lo informado a la fecha por la UPG de la UNMSM se están realizando los trámites necesarios para ver la factibilidad de otorgarle una plaza en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, donde si tiene campo clínico autorizado. La UNMSM actualmente ya no tiene plaza ofertada en dermatología libre, el trámite significaría crear una nueva plaza.

Dra. Ana Delgado: Presenta el caso del Dr. Velit Besada y lo sucedido en el reparto y la opinión del representante del MINSA. Asimismo el postulante también ha presentado esta solicitud en la Unidad de Post Grado de la UNMSM, la cual esta siguiendo su curso. El Dr. Velit presenta documentación de autorización de destaque firmada por su superior. Esto también ha pasado en el caso de las plazas de destaque en Neurocirugía y Cirugía Plástica, y como CONAREME ha aceptado en los casos anteriores se ha generado jurisprudencia, y al no poder darle esto pudiera verse como una discriminación. Es por esto que la UNMSM esta viendo la manera de solucionar esta situación.

Dr. Luis Caravedo: Las universidades debieron consultar al MINSA cuando recibieron los expedientes. Debemos ser autocríticos y asumir las responsabilidades que nos competen, esto no es nuevo. Asimismo el MINSA no ha tenido la mejor coordinación, la opinión del nivel central no es la misma que la de nivel regional.

Dr. Manuel Núñez: El MINSA presento la relación de necesidades y señalo que esas eran las plazas a las que estaban autorizados sus servidores a postular, se incorporo en la página web de CONAREME, se envió documentación a las universidades y las direcciones de salud. Se tiene que aprender de los errores y se esta llano a escuchar las sugerencias que se den para corregir tales equivocaciones. El sistema no pudo generar un impedimento real en el momento crítico y nuestro representante puso la voz de alerta ante este hecho, que no era una norma del MINSA sino que ya era una norma de Residentado Médico y le damos nuestro total respaldo. Estamos queriendo salvar la responsabilidad del MINSA y de nuestro representante por lo que se hizo todo lo humana y administrativamente posible para que estas situaciones no se presentaran.

Dr. Javier Torres: El problema cuando sucede estas cosas es que no concordamos con lo que opinamos anteriormente. Estas plazas se repartieron alrededor de los primeros meses del año cuando se desarrollaron las reuniones técnicas para consolidar el Cuadro General de Vacantes entre las prestadoras, formadoras . En ese momento nadie cuestiono a excepción de un representante. Se dejo de programar plazas por que no estaban dentro de las prioridades y nadie lo cuestiono. Empieza el concurso y hay variación de opiniones con respecto a lo ya acordado, empezando a formarse el problema . Pero esto se sabia desde antes de comenzar el reparto y nadie las cuestiono en ese momento.

Dr. Gustavo Beltrán: Informa que ellos tienen una plaza de Dermatología no cubierta de UNMSM que se oferto como cautiva y que ellos no tienen ningún problema en convertirla a destaque si es que eso soluciona el problema.

Dr. Pedro Riega: Que el análisis se centre en el pedido actual. Con los acuerdos tomados con las especialidades de Neurocirugía y Cirugía Plástica quedan precedentes, lo que marcaría la diferencia es que en este caso habría un segundo lugar que si estaba aprobado. La propuesta de ANMRP es apoyare la solicitud de la universidad.

Dr. Luis Caravedo: En este momento, tenemos o no tenemos un documento en la que el Director del Hospital Carrión acepte pagar los beneficios laborales al Dr. Velit?. Es la pregunta que tenemos. El pedido de UNMSM es con el Hospital Carrión.

Dr. Victor Aburto: Este pedido no ha sido aprobado, ha venido con opinión negativa de Comité Directivo Transitorio debido a que se crearía una plaza mas en el SINAREME. Lo que se pide es que se cubra lo que ya se dio. Si le damos a Dos de Mayo o al Carrión estamos creando una plaza que no entro a concurso. Podría verse la solicitud del Dr. Beltrán, ya que esta dentro del cuadro general del vacantes ya que se cometió un error. Se debió esperar el resultado de la reconsideración para repartir plaza. Lo de Carrión ni lo de Dos de Mayo procede, pero lo del Naval que ofrece el Dr. Beltrán eso si podríamos verlo por que esta dentro de las plazas ya programadas

Dr. Luis Caravedo: Estaría de acuerdo la representante de la UNMSM

Dra. Ana Delgado: Si

Se procede a votación:

Abstenciones: 02, MINSA se abstiene

A favor: 18 votos

En contra: 00 votos

Acuerdo N° 094-2008-CONAREME: Por mayoría, aprobar, por excepción, la conversión de la plaza en la especialidad de dermatología en la sede docente del Centro Médico Naval ofertada por la modalidad cautiva a plaza en la especialidad de dermatología en la sede docente del Centro Médico Naval bajo la modalidad destaque, con cargo de regularizar el compromiso de la sede docente de los beneficios laborales al médico residente para la UPG de la UNMSM.

No habiendo opinión en contra del Ministerio de Salud y en analogía a lo acordado en los casos de los Drs. Gil Malca y Campos Sánchez

Acuerdo N° 095-2008-CONAREME: Infomar a la UNMSM el Acuerdo N° 094-2008-CONAREME para que se tomen las acciones correspondientes con relación al caso del Dr. José Velit Besada.

Dr. Luis Caravedo: Queda el compromiso que debe llegar por escrito que la sede docente deberá asumir los beneficios de guardias y otros a los que este sujeto el médico residente bajo la modalidad de destaque.

- 3. Oficio N° 0124-2008-UNP-FMH-USE-RM del Dr. Jorge Carmona Chávez, Director de la Unidad de Segunda Especialización de la Facultad de Medicina UNP, en donde remite, a solicitud de CONAREME, documento recibido de la Gerencia de Desarrollo de Personal de ESSALUD, sobre autorización de conversión de plazas de destaque no cubiertas de Medicina Familiar y Comunitaria a Anestesiología y Cirugía General. (849)**

Dr. Javier Torres: Este pedido esta dentro de uno inicial de ESSALUD que propuso que 8 plazas que habían sido ofrecidas en la especialidad de Medicina Familiar por la modalidad de destaque no habían sido cubiertas, y no habían postulantes con nota aprobatoria y por ser el tema de Medicina Familiar un tema importante y necesario de acuerdo a la política planteada por el MINSA proponía ESSALUD convertir estas plazas a la modalidad libre en Medicina Familiar para ofrecerlas a los postulantes en Medicina Familiar aprobados y en estricto orden de mérito. Esa propuesta se aprobó por acuerdo 088-2008-Conareme en la sesión ordinaria del 11 de julio. De esas ocho plazas hay dos plazas que le correspondían a la UNP y Piura utilizo estas dos plazas convirtiéndolas a Cirugía General y Anestesiología según comunicación escrita del Dr. Jorge Carmona. Se solicito que la UNP informará debido a que se habían convertido esas plazas y la universidad respondió que fue en base a una comunicación de la Gerencia de Desarrollo del Personal ESSALUD cuya copia nos envía en la que se le informa que debe proceder a estas conversiones. Al parecer hay discrepancia por que el acuerdo pareciera que no esta completo.

Dr. Víctor Choquehuanca: En la sesión Ordinaria del 11 de julio, se presento el pedido proponiendo las conversiones de las plazas libres que habían sido convertidas que no habían sido cubiertas. No hubo mayor problema en convertirlas de destaque a libre en la UPCH y UNMSM por que ahí teníamos postulantes a Medicina Familiar con nota aprobatoria, lamentablemente no sucedió así en plazas de las otras universidades; por lo tanto en coordinación con las universidades respectivas y en base a las necesidades de ESSALUD se propuso la conversión en el caso de UNP a Anestesiología y Cirugía General y en caso de USMP a Ginecología y Obstetricia y a Cirugía General, por lo tanto en esa forma explicamos e incluimos en el oficio un anexo, y prácticamente nosotros lo sentíamos como aprobación porque nadie se opuso y además se dijo que fue una coordinación con las respectivas universidades por lo que para ellos estaba zanjado este hecho y las universidades respectivas debieron haber pensado lo mismo para poder asumirlo a plenitud ese anexo que nosotros adjuntamos a la comunicación. Para nosotros es importante por que el esfuerzo que se hizo para incrementar plazas libres ya se logro y no tendría ningún sentido perder estas plazas no habiendo alumnos de Medicina Familiar aprobados.

Dr. Luis Caravedo: El camino y la ruta regular para las conversiones es que las universidades en conversación con las prestadoras piden autorización a la Asamblea para que se de la autorización de la conversión, ese es el mecanismo regular ese es el mecanismo que deberíamos haber seguido todos. El problema se presenta por que no se sigue este camino. En este momento se nos comunica que ya han adjudicado cuando no hemos aprobado la conversión, en el caso de UNP. Aparentemente lo que se dice es que estaba implícito en el acuerdo anterior. En el mencionado acuerdo se aprobó las ocho plazas para Medicina Familiar y la redacción y los alcances del acuerdo estaban en ese sentido, no se contemplo y el argumento que da el Dr. Choquehuanca es de que él asumió de que estando en el anexo estaba implícito que se le daba la autorización de estas plazas. Este es el asunto que está en discusión actualmente. Son dos plazas de Medicina Familiar en la Universidad de Piura, en la cual los postulantes a la especialidad de Medicina Familiar están con notas desaprobatorias, entonces esas dos plazas asignadas a Medicina Familiar se convertirían en dos plazas en las especialidades que serian prioritarias en esa zona que son Anestesiología y Cirugía General y hay otras dos plazas con la USMP en Sabogal y en el Almenara.

Dr. Víctor Choquehuanca: Estas conversiones las ha mandado la USMP en consulta a CONAREME. Debemos ser autocríticos en este proceso, hasta el año pasado quien hacia la solicitud de conversión era la universidad porque ya había coordinado anteriormente con la prestadora, pero ahora no se en que momento se dijo que la entidad prestadora enviara la carta solicitando se autorice la conversión y que acá las dos cartas se consolidaran. Eso ha creado un desorden. ESSALUD por su parte envía una carta que considera ha sido aprobada y determina que se realice la conversión, pero el otro acuerdo no cambio nunca. Las UNP ya lo hizo, USMP todavía no lo hace, pero son dos plazas mas que tiene ESSALUD para realizar una nueva conversión. Eso ya estaría en el fuero de la Asamblea. Lo que se voto fue la conversión de las 8 plazas de destaque a libre. Suponemos que ESSALUD y la UNP han entendido que al convertir la plaza de destaque a libre y encontrarla

vacia se ha podido volver a convertir, es cuestión de interpretación. Pero si ya aceptamos convertirla en libre pasa al reglamento como todas las libres y puedo convertirlas.

Dr. José Piscocoya: Si esta de acuerdo la universidad y esta de acuerdo ESSALUD hay que votar si se convierten o no. Las subjetividades no caben acá, se tienen los factores necesarios, como la opinión de la formadora y la prestadora y la existencia de los alumnos aprobados, para proceder a una votación.

Dr. Pedro Riega: Haciendo una recapitulación, hubo una propuesta de ESSALUD de aportar después de todo el proceso de admisión, sin precedente probablemente. Y esto se aprobó en función de que estos presupuestos iban destinados a plazas de Medicina Familiar que es una de las prioridades nacionales. En este sentido es que todos aprobaron, a pesar del riesgo y de los problemas que esto podía generar. No es una situación tan simple como una coordinación entre prestador y formador. Inclusive esto se comento en el CDT del CONAREME y quien habla también hizo esta misma observación. Si CONAREME ha votado que las plazas van a hacer para Medicina Familiar y que es una excepción por ser prioridad, de la misma manera no se puede convertir como el resto de conversiones y por eso creo que es importante que se plantee así para que a la hora de la votación la Asamblea lo analice en ese contexto.

Dr. Augusto Díaz: En este momento la discusión no es pertinente, si la entidad prestadora y la universidad prestadora esta de acuerdo, no se ve el problema para la aceptación de la conversión.

Dr. Manuel Núñez: Lo que sucede es que las conversiones implican cuadros, modificación de cuadros. En caso de MINSA, las conversiones han sido aprobadas por resolución viceministerial, no es solo acuerdo entre la universidad y la prestadora y lo demás es trámite; tiene que traerse al CONAREME, por que cuando nosotros pidamos la modificación de la resolución tiene que haber acuerdo del CONAREME no se reconoce un acta de partes, y por otro lado evidentemente es responsabilidad de este Comité que se cautele que los procedimientos se han seguido escrupulosamente, por que tenemos la responsabilidad como Comité. No es el ánimo de los que estamos acá de entorpecer el proceso, sino básicamente asumir la responsabilidad que nos compete en el momento de decidir si procede o no. En MINSA esta plenamente de acuerdo, en la línea de pensamiento de que hay prioridades, Medicina Familiar es una prioridad pero Anestesiología y Cirugía General también son prioridades, y Piura en particular es un lugar donde existe un altísimo déficit en estas profesiones y una grave escasez de especialistas.

De. Luis Caravedo: Teniendo los precedentes, tenemos que analizar el problema de acuerdo a las características que se están presentando el Proceso. Es por esto, que es necesario una revisión de la normatividad, una normatividad mas simplificada en con el objetivo de copar todo, con todos los aprobados y no habría problema ni siquiera de hacer curva.

Habiendo analizado CONAREME las características de la situación presentada, no habiendo sido cubiertas las plazas libres de Medicina Familiar y Comunitaria en la Sede del Hospital III Cayetano Heredia para la Universidad Nacional de Piura, que fueran resultado de la conversión aprobada por Acuerdo N° 088-2008-CONAREME.

Se pasa a la votación.

A favor: 16 votos

Abstenciones: 03 votos

En contra: 00 votos

Acuerdo N° 096-2008-CONAREME: Aprobar la conversión de una plaza de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria por modalidad libre en la sede docente del Hospital III Cayetano Heredia ESSALUD Piura a una plaza de la especialidad de Anestesiología por la modalidad libre en la misma sede docente para la Universidad Nacional de Piura.

Acuerdo N° 097-2008-CONAREME: Aprobar la conversión de una plaza de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria por modalidad libre en la sede docente del Hospital III Cayetano Heredia ESSALUD Piura a la especialidad de Cirugía General por la modalidad libre en la misma sede docente para la Universidad Nacional de Piura.

Habiendo analizado CONAREME las características de la situación presentada, no habiendo sido cubiertas dos plazas libres de Medicina Familiar y Comunitaria en las Sedes del Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen y el Hospital IV Alberto Sabogal Sologuren para la Universidad San Martín de Porres (una en cada sede), que fueran resultado de la conversión aprobada por Acuerdo N° 088-2008-CONAREME.

Acuerdo N° 098-2008-CONAREME: Aprobar la conversión de la plaza de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria por modalidad libre en la sede docente del Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen a la especialidad de Cirugía General por la modalidad libre en la misma sede docente para la Universidad San Martín de Porres.

Acuerdo N° 099-2008-CONAREME: Aprobar la conversión de la plaza de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria por modalidad libre en la sede docente del Hospital IV Alberto Sabogal Sologuren a la especialidad de Ginecología y Obstetricia por la modalidad libre en la misma sede docente para la Universidad San Martín de Porres.

4. **Carta N° 067-2008-PROPALMED-CN/CMP del Dr. Julio Castro Gómez, Decano Nacional del Colegio Médico del Perú, en el que comunican que ha recibido comunicación de los Drs. Candela Rodríguez, Arroyo De los Santos, Ortecho Levano y Mc Callock Silva, médicos postulantes a la UNFV en el presente proceso de admisión a la UNFV, a quienes según copia de actas se les ha concedido formalmente y en acto público las plazas de Cirugía Plástica en el INSN, Cirugía Plástica en el HNPNP, Pediatría en el HNSB y Ginecología y Obstetricia en el Hospital de Emergencias Grau (plazas solicitadas por conversión) y de las cuales aun no se les ha entregado credenciales de adjudicación de la plaza por la UNFV por no contar con la aprobación de las conversiones por CONAREME. Estima que en marco de validez de actos administrativos dictados por la autoridad competente, como es la universidad, y de reconocimiento de los derechos obtenidos por los colegas, es pertinente solicitarle que, en aplicación de los principios de legalidad y eficacia de la ley del procedimiento administrativo general, se sirva poner a reconsideración de CONAREME la aprobación de las plazas adjudicadas a los mencionados colegas. Presentan copia del acta de adjudicación de plazas y solicitud presentada al CMP. (799)**
Oficio N° 118-2008-CARM-FMHU-UNFV del Dr. Jesús Fernández Urday, Director de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina UNFV, en el que informa, a solicitud de CONAREME, sobre la propuesta presentada por el CMP en la comunicación Carta N° 067-2008-PROPALMED-CN/CMP. (850)
Carta Notarial s/n recibida el 01 de Agosto del 2008 de los Drs. Candela Rodríguez, Mc Callock Silva, Ortecho Levano y Arroyo de los Santos en la que solicitan se trate en la siguiente sesión de CONAREME el recurso de reconsideración presentado en la Carta N° 067-2008-PROPALMED-CN/CMP. (856)

Dr. Luis Caravedo solicita que el Secretario relatara lo acordado y diera las razones por las que se tome este acuerdo en la sesión anterior

Dr. Javier Torres: En la sesión anterior y en la documentación que se tiene a la mano, la UNFV, llevo a cabo varias conversiones, de las plazas de Neurología a Cirugía Plástica y de la plaza de Anatomía Patológica a Cirugía Plástica ambas en el Hospital de la Policía Nacional ; en este Hospital la UNFV tiene un solo campo clínico autorizado por lo tanto de acuerdo a las normas que se han venido cumpliendo podían solamente hacer una conversión a una sola plaza en Cirugía Plástica ; la otra conversión que solicito es la conversión en el ISN de la subespecialidad de Medicina Intensiva Pediátrica y Nefrología Pediátrica a Cirugía Plástica, en esa sede la UNFV no tiene campo clínico disponible en Cirugía Plástica y la cuarta conversión es una conversión a Pediatría en el Hospital Sergio Bernales donde no tiene campo clínico disponible y la conversión a Ginecología y Obstetricia en el Hospital de Emergencias Grau donde no tiene campo clínico disponible por lo que no se puede hacer la conversión .. Estas conversiones, según documentación que los postulantes alcanzan en copia de las actas, fueron asignadas a 2 postulantes en el Hospital de Policía en la especialidad de Cirugía Plástica, 1 postulante en el Hospital del Niño en la especialidad de Cirugía Plástica, a un postulante a Pediatría en el Hospital Sergio Bernales y a un postulante en Emergencias Grau en la especialidad de Ginecología y Obstetricia. Estos postulantes han acudido al CMP haciendo notar que se les ha otorgado la plaza según acta y que CONAREME no acepta la conversión correspondiente. CONAREME se ha limitado a verificar la existencia de campos clínicos autorizados y libres , información que cada una de las Universidades conocen , los que vienen a ser los campos clínicos autorizados por CONAREME previos al concurso .

Dr. Luis Caravedo: CONAREME verifica si se da las condiciones para la conversión. Previamente a la asignación de una plaza por conversión se debe verificar si se cumple con los requisitos de la conversión. Estamos ante un hecho consumado, probablemente por esta razón la UNFV no entrego credenciales.

Dr. Javier Torres: Informo que el pedido planteado por el CMP fue visto por el CDT de CONAREME y que fue pasado con opinión de no procedencia a CONAREME.

Dr. José Piscocoya: Solicita que pongan en pantalla el acta del 30 de mayo y del CDT 07 de Julio. Vengo en representación de CMP preocupados por los miembros de la orden en el ánimo de resolver los problemas al margen de los temas filosóficos para evitar que se pierdan las vacantes y los postulantes puedan ser perjudicados adecuándonos a una normatividad que nosotros hicimos. Hemos planteado revisión de las normas legales permanentemente por que muchas de estas estrategias son parte del problema. En este caso el CMP habla por cuatro postulante que han cumplido con las normas del SINAREME, tienen nota aprobatoria y se adscriben a un proceso de conversión que tiene CONAREME y que esta pactado de acuerdo a las normas complementarias en el rubro 2.4.4. el cual solicita se tenga a mano por ser parte necesario en este caso. En la acta del 30 de mayo en el punto 3 el Dr. Caravedo indica que las plazas que no se han podido cubrir en la modalidad libre señala que se hace necesario flexibilizar el criterio presentado en el punto 2.4.4. de las Disposiciones Complementarias para el Proceso de Admisión 2008, por lo que se hace necesario reconsiderar ante los hechos el citado numeral proponiéndose su retiro al no ser aplicable en el contexto de la problemática presentada en las plazas que no se han podido adjudicar a fin de no perder presupuestos y beneficiar a los

médicos postulantes con notas aprobatorias. A partir de ese momento se toma el Acuerdo N° 059-2008-CONAREME, este es el sustento, por eso ha habido una interpretación equívoca en la sesión anterior. Acá se pone la solución completa. Los alumnos piden que se respeten las cuatro vacantes la universidad también pide que se respeten las 4 vacantes y aquí está el acuerdo que sustenta el pedido.

Dra. Nora Becerra: En base al levantamiento de este acuerdo es que se le adjudico a la UPCH una vacante, pero básicamente lo que si se respeto es que esa vacante estuviera en el cuadro de campos clínicos autorizados por CONAREME, debía haber campo clínico autorizado y vacío por que si no nos iba a pasar lo que nos paso en el campo clínico de Hematología en el Loayza que no tiene ni tutores. En este caso lamentablemente no tiene campos clínicos autorizados vacíos. Es prácticamente el único requisito que se ha solicitado. Es necesario adjudicar todas las plazas, hay postulantes que se quedan frustrados por no haber adjudicado una plaza, con estas renunciaciones a destiempo y todo lo demás, pero la única condición que ponemos es que tengo campo clínico autorizado.

Dr. Luis Caravedo: Que tenga nota aprobatoria y campo clínico.

Dr. Beltrán: Quisiera hacer la consulta de cuantas plazas libres están quedan desiertas en este proceso. Esto es importante para tomar decisiones, debido a que si hubiera un número importante y se quiere aumentar el presupuesto para el próximo año quizás una de las alternativas para cumplir con los reglamentos sería hacer una autorización de campos clínicos extraordinaria, verifica la semana que viene si estos servicios tienen la capacidad de formar residentes para cumplir con las disposiciones vigentes.

Dr. Pedro Riega: En el CDT se solicito que para esta reunión se pueda tener presente el cuadro de los resultados del examen por que tenía la impresión de que estos colegas no son los puestos inmediatos.

Dr. José Piscocoya: El argumento que se da es en base a lo que se ha acordado, se ciñe al 2.4.4. Otro sería el análisis si nos vamos al tema de la acreditación. Lo que hace CONAREME no es un proceso de acreditación, si lo comparamos con lo del CAFME, apostemos por un proceso de acreditación real. Centrémonos en la realidad, CONAREME le pide a la universidad que se ponga de acuerdo con el prestador, y quien sabe de su realidad? El prestador, los prestadores han indicado que si pueden formar más residentes, este es un trabajo de los técnicos, de los que están en el campo; no de los acreditadores que fueron temporalmente en un proceso que podríamos analizarlo en cualquier momento, ahora que CONEAU está todavía por despegar podemos darle ideas de cómo acreditar.

Dr. Luis Caravedo: En la conversión de plazas se suprimió el 2.4.4 de las disposiciones complementarias para el Proceso de Admisión 2008, pero no se suprimió el 2.4.3 que indica la necesidad de campo clínico autorizado, requisito que se solicita para la conversión. La otra condición es que hubiera un presupuesto para poder entregarlo al campo clínico autorizado, si no, no procedía la conversión.

Dr. Fernando Cerna: Quien conoce mejor la capacidad del servicio, si no es la entidad prestadora, en su momento. Con fecha 13 de junio el Director de la Sanidad PNP envía al Dr. Jesús Fernández un documento en el que se le solicita que las plazas libres no cubiertas fueran convertidas a la especialidad de Cirugía Plástica basado en la necesidad del Servicio de Cirugía Plástica, asimismo tengo la producción. En el año 2002 se tiene para la Sanidad PNP dos plazas, es por eso que se solicita. Y la Universidad, el día 08 después de la reunión del CDT con fecha 07 de Julio, adjudica estas vacantes y les hace firmar esta concesión y reconocimiento de la plaza y eso determina en el caso de la PNP que son dos residentes los que van a Cirugía Plástica. Inclusive inmediatamente se les ha tomado a ellos con los tramites necesario en el Hospital. Existe el campo clínico para las dos plazas de Cirugía Plástica en la Sanidad PNP, la universidad lo hizo suyo. Es un pedido que fue de ambos de la entidad formadora y la prestadora.

Dra. Patricia Campos: La autorización de campos clínicos no se da solo por que la universidad lo puede y la institución formadora dice que si. Es todo un proceso en el cual al final se aprueba en esta asamblea que tal universidad puede tener tantos campos clínicos en tal institución. Este es un proceso acordado y que tiene determinados pasos y hay tiempos para cada uno de ellos. CONAREME es la que aprueba la conversión y lo que queda es que cosa tiene CONAREME como campo clínico para lo que la universidad esta pidiendo, si no hay campo clínico para determinada especialidad entonces no hay nada más que discutir. Solicita que se le informe que si existe campos clínicos autorizados para los pedidos por la UNFV.

Dr. Javier Torres: El proceso de autorización de plazas es un proceso que se viene llevando a cabo hace varios años. Es responsabilidad de la entidad prestadora y la formadora solicitar la autorización. La última directiva aprobada por CONAREME para la programación del Cuadro General de Vacantes para el presente proceso de admisión expresa que solo procede programación de plazas en aquellos campos clínicos autorizados o programados en los últimos cuatro años por el CONAREME. Esto se ha venido cumpliendo no es el momento al final del concurso emitir un juicio de valor sobre esta norma. El proceso tiene una serie de disposiciones que pueden ser malos o buenos pero que todos los hemos aceptando. Esto se ha discutido antes del proceso. No es posible que al final del proceso estemos discutiendo este tema. Se puede cuestionar pero no se puede poner como base que debido a esto tal o cual postulante no puede acceder a plaza. En respuesta a la pregunta de la Dra. Campos da informe sobre las autorizaciones de los campos clínicos en cuestión dando informe sobre las acreditaciones realizadas y si esta lleno los campos clínicos o no. Asimismo, en respuesta a lo solicitado por la ANMRP, da informe de los puestos de orden de mérito por especialidad en los que se encuentran los postulantes en cuestión.

Dr. José Piscocoya: Sugiere que le muestre al Dr. Riega las actas que el entrego a CONAREME para que pueda ver el orden de mérito requerido.

Dr. Jesús Fernández: Las conversiones fueron propuestas por los prestadores. Y en ese entendido que si el prestador nos manda la propuesta entendemos que cumple con los requisitos necesarios. La universidad cumple su papel poniendo en CONAREME al postulante con nota aprobatoria y con orden de mérito siguiente. Esos procedimientos han sido realizados. A los postulantes se les ha reconocido el orden de mérito al decirle que existía un proyecto de conversión de plazas, pero esto depende de la aprobación de CONAREME. Nosotros no hemos entregado credencial, que es el paso final y esto termina con la aprobación de CONAREME. UNFV ha cumplido con las normas establecidas a excepción de la 2.4.7. Asimismo también nos hemos enterado que tenemos plazas de cirugía plástica y pediatría en MINSA sin presupuestos, tenemos plazas de ginecología y obstetricia en el Rebagliati y Sabogal. Tenemos campos clínicos autorizados que no han sido programados para concurso en las especialidades que ya mencionamos. Pero esto tendría que proponerlo CONAREME. Esto se ha hecho a petición de las prestadoras y nosotros revisamos si teníamos postulantes aprobados para poder así pasarlo a CONAREME para que discrimine si era o no factible. Nosotros cuando se nos dijo que era improcedente la conversión acatamos por que es disposición de CONAREME. Los postulantes están pidiendo que se respeten sus derechos, y eso depende de CONAREME si se les reconoce o no o si hubiera alguna posibilidad de arreglo.

Dr. Luis Caravedo: El proceso no termina en CONAREME. La conversión comienza en CONAREME y esta en la normativa vigente. Si se hubiera hecho de esa forma nos hubiéramos evitado estos problemas. No se puede haber hecho una conversión sin la autorización de CONAREME y menos haber asignado la plaza. Al no tener un campo clínico autorizado CONAREME no puede comprometer que ese campo sea el adecuado para la formación del médico residente.

Dra. Patricia Campos: El Dr. Fernández está de acuerdo con que CONAREME va a decidir al final sobre la conversiones? Entonces pasemos a la votación. Teniendo en cuenta que en las sedes mencionadas no hay campos clínicos donde colocar a dichos postulantes. El hecho de que la universidad haya tenido los postulantes aprobados para acceder a plazas no es suficiente para otorgar una plaza, así como no es suficiente que las prestadoras oferten lo que quieran ofertar. Procedamos a votación con los criterios que se están plateando.

Dr. Edmundo Alzamora: Se ha hablado bastante de los estándares mínimos, los que no se han actualizado desde hace ya bastante tiempo. Los comités hospitalarios no cumplen de manera regular la supervisión de los campos clínicos. Me llama la atención que nos estemos preocupando tanto por especialidades que no están dentro de las prioridades nacionales. Hago una reflexión sobre la situación, el perfil del médico que necesita el Perú, los Estándares Mínimos y la supervisión a los hospitales para ver si tienen los campos clínicos adecuados.

Dr. Filomeno Jáuregui: Expresa que generalmente en la primera adjudicación de plazas todos los postulantes están presentes, pero en las sucesivas muchos se alejan. A veces es esa la distancia que podría aparecer en la adjudicación de plazas es por este motivo. Se ha sido flexible en el proceso de admisión para no perder plazas libres, en varios casos ya mencionados a lo largo de la reunión. De tal manera que tenemos que tener estas consideraciones.

Dr. José Piscocoya: Estamos en un escenario atípico, si no no tendríamos que discutir. En este tipo de escenarios no nos podemos sesgar a lo señalado. Estos procesos son el resultado de todo un proceso de negociación de las universidades como se ve en la historia de Residentado Médico, lo que llevo a intentar regular estos procesos con las normas y procesos que ahora están presentes. Creo que la propuesta a futuro de la Dra. Becerra encaja muy bien en la solución de este problema, ya que al haber plaza única y reparto único esto no sucedería. Las necesidades nacionales no están definidas, no hay un estudio de las necesidades nacionales, no hay un estudio de oferta y demanda de médicos; por que eso es un censo y no lo hay. El CONAREME se rige por reglas exactas? Se reúnen los Comités Hospitalarios? No. El CONAREME supervisa, evalúa y monitorea? No, el Comité Hospitalario revisa sus estándares? No. Se ha escuchado dentro del informe del Secretario Ejecutivo que las acreditaciones en cuestión son del 2002 al 2004, en el Decreto Supremo dice que debemos evaluar cada dos años los programas. No podemos ser entonces tan rígidos. Tengo la posición del CMP, tengo la posición universitaria y hay una propuesta de solución para estos médicos postulantes que de ninguna manera el CMP podría avalar que no se hayan entregado en estricto orden de mérito que corresponde.

Dr. Pedro Riega: Ante toda la problemática de CONAREME no debemos apostar por lo que actualmente tenemos, sino mejorarlo por más débiles que hayan podido ser las acreditaciones.

Dr. Augusto Díaz: La UNFV no viene a sorprender a nadie solo viene a exponer un caso, con la flexibilidad que el proceso ha mostrado desde el primer momento. No queremos imponer en ningún caso. Debemos ver la manera de solucionar, de la mejor manera. Tampoco estamos pidiendo un favor, acatando la decisión que tome CONAREME. Pero lo que queremos es solucionar. Se han dado casos de flexibilización. Pudiera verse si se pudiera acceder a que estos postulantes entren en otras sedes docentes donde si hay campos clínicos autorizados, es cuestión de viabilizar, flexibilizar y solucionar acá no se está para pelear. La adjudicación siempre ha sido en estricto orden de mérito para aclarar las dudas del representante de la ANMRP.

Dr. Luis Caravedo: En CONAREME no se está peleando, todos estamos exponiendo nuestros puntos de vista para poder así tomar una decisión democrática. Solo hemos precisado que se ha procedido de manera incorrecta, se han saltado algunos pasos.

Dr. Manuel Huamán: Vemos que algo que si se respeta es el orden de mérito. Lo que preocupa es que hemos creado falsas expectativas a nivel de los postulantes que debemos sentirnos responsable, debido a que no estamos manejando un criterio unitario de estos procesos. Siempre tratamos de apoyar que las cosas mejoren en este sentido. Pero aquí hay expectativas de 04 postulantes que deben haber aprobado. Es un problema que nos atañe a todos. Dentro de esto, podemos hacer una revisión de la forma en la que nosotros estamos analizando los campos clínicos para futuro, tiene que haber una representación mas amplia de las facultades en este aspecto. En actitud conciliadora, y debido a que se han dado medidas de excepción y que hemos estado permanentemente flexibles, en este caso en particular el problema es que no se ha acreditado los campos clínicos. Pregunta si viendo esta situación creada no se puede una medida de excepción?, viendo que hay cuatro campos clínicos que están subvencionados, entonces CONAREME puede evaluarlos para ver si están en capacidad, pudiera ser una salida que pudiera evitar situaciones difíciles después y evitar en el futuro este tipo de problemas con normas con criterios más unitarios.

Dr. Fernando Cerna: Uno de los pilares fundamentales de esta discusión es el respeto del orden de mérito, que es lo que ha solicitado el médico residente. Tengo las actas en mano en las que se puede comprobar que este criterio esta siendo cumplido. Los criterios de nota aprobatoria y estricto orden de mérito se han cumplido.

Dr. Luis Caravedo: CONAREME no ha creado ninguna expectativa, las expectativas las han creado otras personas. Existen reglas en CONAREME. La flexibilidad tiene límites, hasta ahora en ningún caso se ha violado estas reglas, debe tener presupuesto y campo clínico, es como decir que hay hospital pero no hay universidad, por que la universidad no tiene campo clínico suficiente. La autorización de campos clínicos tuvo su tiempo y la universidad con la sede debieron en el momento debido debieron realizar la gestión. CONAREME es un espacio, no es una personería jurídica, en el que cada uno de sus componentes tiene una responsabilidad, unos de formación y otros de prestación de servicios y que de acuerdo a eso pueden llegar a convenios para hacer programas. En este caso se han adjudicado plazas en lugares donde no había campo clínico, eso es lo que estamos discutiendo fundamentalmente. Sabemos que esto va a crear problemas, ya tenemos problemas. Estamos a portas de votación. Hay una carta del CMP y de los postulantes que están pidiendo que se les considere la adjudicación de las plazas. Nosotros hemos visto un número considerable de consideraciones para proceder a votar de que si se acepta este pedido del CMP y de los propios alumnos. Aunque la universidad dice que no se las adjudicado, aunque potencialmente les tocaría o nosotros negamos de acuerdo al reglamento.

Dr. Fernando Cerna: Solicita que se de lectura a la carta de la UNFV con relación a la posición de la misma con respecto al pedido del CMP.

Dr. Luis Caravedo: Las comunicaciones presentadas en la orden del día para este punto están relacionadas. La lectura de los mismos va a dar el mismo efecto. Primero tendríamos que reconsiderar el 2.4.3. de las disposiciones complementarias del proceso de admisión.

Dr. Filomeno Jáuregui: Había la alternativa que en los campos clínicos que si tienen autorizados podrían en alguna forma ver de colocarlos ahí, siempre y cuando las entidades de origen pudieran pagar al residente en otra sede docente. Esta podría ser otra opción.

Dr. Luis Caravedo: Se ha buscado las maneras de tratar de solucionar los problemas. Primero debemos votar lo pedido para poder pasar a otro aspecto de lo tratado.

Dr. Manuel Huamán: El problema fundamental es que el campo clínico tiene que ser autorizado por CONAREME, mi solicitud mi pedido era e sentido, que como hemos tomado muchas cosas por excepción y debido a la situación presentada, si por excepción podemos facultar a CONAREME, evaluar esos campos clínicos por excepción, para poder cumplir con el requisito necesario solicitado por el reglamento.

Dr. Luis Caravedo: Agradezco la alternativa pero que tal si sale negativa la autorización y nosotros nos hemos comprometido, la solución no debe estar amarrada. La solución debe estar enmarcada dentro del reglamento.

Dr. José Piscoya: Como CMP quisiera agradecer el debate fructífero, que facilita la solución. Solicitaria que por analogía así como se suspendió el 2.4.4. se suspenda el 2.4.3. y se soluciona el problema y no estamos hablando de nada excepcional. Ya no afectaría el proceso por que este ya esta cerrado.

Dr. Pedro Riega: En la sesión anterior se voto este punto, lo que procede en este caso es reconsiderar los puntos aprobados en la sesión anterior.

Dr. Luis Caravedo: Se considero en el CDT del día 07 de Julio. El 2.4.3. ya se vio en ocasión pasada y solo se solicitó que se retirará el 2.4.4.

Dra. Nora Becerra: Es necesario claridad en lo que vamos a votar.

Dr. Luis Caravedo: Aquí hay dos pedidos uno es el del Decano del CMP pidiendo que se considere que se les adjudique la plaza a la UNFV y por otro lado una carta notarial de cada uno de ellos en la que dice que se les considere se les adjudique las plazas. Sobre este punto se tiene que votar. La recomendación del CDT es que no se consideren estas plazas por que no cumplían con lo del campo clínico.

Dr. Víctor Aburto: Lo primero que tenemos que votar es si la conversión planteada por la UNFV procede. Hay una opinión del CDT. No hay acuerdo del CONAREME.

Dr. Luis Caravedo: Entonces votaremos en este sentido. CONAREME ante la propuesta de la UNFV de estas conversiones esta de acuerdo o en desacuerdo?

Dr. Javier Torres: Se va a votar sobre la propuesta de conversión de la UNFV de 04 plazas sin campos clínicos autorizados

Dr. José Piscocoya: Estamos votando en relación al punto 7 del Despacho en la que se solicita retiro del 2.4.3 de las disposiciones complementarias del presente proceso de admisión. Por analogía a la votación que se solicitó el 30 de mayo. El CMP solicita que se ponga a votación el retiro del 2.4.3., aquí con mayor fuerza por que solo afecta a estas plazas ya que el concurso termino, y no hay impacto para nadie y deja al Comité a salvo de posibles vicisitudes legales que podrían llegar y que le cuestan mucho al CONAREME.

Dr. Luis Caravedo: El pedido sería extemporáneo por que en el CDT ya hemos dado una opinión acerca de esto y el CONAREME la ratifica o la rectifica.

Dr. Javier Torres: Esta votación que estamos programando en la sesión del Acta del 07 de julio aprobada en la sesión del 11 de julio, ya se ha opinado en los acuerdos 046-2008-CDT-CONAREME, 047-2008-CDT-CONAREME, 048-2008-CDT-CONAREME y 050-2008-CONAREME de la mencionada sesión e informa el contenido de cada acuerdo y se ha visto el tema del campo clínico autorizado y se ha estado cumpliendo hasta el momento.

Dr. José Piscocoya: Solicita se lea el acuerdo 045 de la misma sesión, por que no se ha leído.

Dr. Javier Torres: Da lectura al acuerdo, en la que se acepta la conversión de la plaza de Neurología a la Cirugía Plástica en la sede del Hospital de Policía.

Dr. José Piscocoya: Lo que se lee en este momento no es lo que esta colocado en la página de CONAREME. Esta es una falta. En el acta no dice Cirugía Plástica sino Cirugía General.

Dr. Javier Torres: Ese error se corrigió en el momento de la votación y se tiene el documento corregido.

Dr. José Piscocoya: En la página de CONAREME se deberían poner las actas aprobadas y no las por aprobar.

Dr. Luis Caravedo: En Asamblea aprobamos y se hizo la rectificación. La cuestión de fondo no es la que se esta discutiendo. La cuestión de fondo es que se aprobó para lo que habia campo clínico y para lo que no tenia se denegó. Si esta acta fue aprobada en Asamblea la petición ahora sería una reconsideración de lo aprobado en la Asamblea anterior.

Dr. José Piscocoya: Partimos de la premisa que el acta esta equivocada. Se debe reconsiderarse toda el acta.

Dr. Luis Caravedo: Esta equivocada y hemos aceptado equivocación pero no en el momento de aprobar en el acta se hizo la corrección y de eso damos fe todos los que estuvimos presentes.

Dr. José Piscocoya: Solicito se me muestre el acta aprobada en la que todos han firmado con la corrección, sino me mantengo en mi posición, debemos de ser objetivos y mantener el ordenamiento, si no yo mantengo mi propuesta.

Dr. Luis Caravedo: Se le hará llegar al Dr. José Piscocoya lo solicitado.

Dr. Luis Caravedo: Se procede a votación del pedido de reconsideración.

Dr. Javier Torres: En la sala se encuentra 20 miembros.

A favor de la reconsideración : 06 votos

En contra de la reconsideración 14 votos

Dr. Luis Caravedo: La reconsideración no procede por no tener los dos tercios de la votación necesaria para la reconsideración. Los pedidos presentados en el puntos 7, 8 y 9 no procederían por que habría acuerdos de la Sesión del CDT del 07 de Julio que impediría darles la plaza o aceptarle lo solicitado en esas cartas.

Acuerdo 100-2008-CONAREME Por mayoría, no procede la reconsideración de los acuerdos N° 042, 046, 048 y 050-CDT-CONAREME.

- 5. Oficio Ex IDREH-N° 1777-Ex DGRH-N° 689-2008 del Dr. Manuel Núñez Vergara, Director del Programa Sectorial III del MINSA, en el que comunican que en el marco de los lineamientos de la política para el Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud y el enfrentamiento de los cinco desafíos de la Década de los RHUS se llevará a cabo la reunión técnica “Ampliación de frontera en la formación de especialistas de las especialidades en Ciencias de la Salud” la que se llevara a cabo los días 22 y 23 de agosto en el auditorio del hospital Diospi Suyana, distrito de Curahuasi en el departamento de Abancay; para lo cual solicita el apoyo financiero para los gastos de pasajes y viáticos de los representantes de las universidades participantes (UNAP, UNC, UNSCH, UNHEVAL, UNU, UNP, UNPRG, UNCP, UNA, UNSAAC, UN SA, UPCH, UNMSM, USMP, UNFV y URP) a fin de garantizar los objetivos planteados en este evento. El pedido queda anotado para evaluar, debiendo pasar al Comité Directivo y con informe se traerá a la Asamblea. (878)**

Dr. Manuel Núñez: Se ha conversado con varios de Uds. Y en las últimas sesiones se ha tratado de este tema que tiene vital importancia. La agenda de CONAREME ha estado marcada por temas del proceso de admisión pero creo que CONAREME no debe perder de perspectiva otros temas importantes. Quiero ratificar en el presupuesto de este año esta presentado ante el Ministerio de Economía y Finanzas la ampliación de 200

plazas a partir de este año en forma continua durante tres años en el SINAREME. Estas plazas están siendo planteadas para ser programadas fundamentalmente en las especialidades que se consideran prioritarias, en segundo lugar con un enfoque para poder priorizar fundamentalmente pero no exclusivamente, y espero que esto se entienda la ampliación de la frontera de formación de especialistas. En este momento hay 14 universidades autorizadas para formar especialistas de las cuales todas están en la costa peruana, siendo Cusco la excepción; esto está generando que la mayor proporción de plazas esté concentrada en Lima y alrededor del 85% de la oferta nacional esté concentrada en tres ciudades. Este tema lo tenemos que afrontar y como MINSA lo tenemos que afrontar con las Universidades. El tema de mediano y largo plazo y ya lo estamos construyendo con las direcciones de salud es construir capacidades, sabemos que hay limitaciones y de eso somos conscientes en muchas regiones pero nuestra expectativa es abrir la formación de especialistas en 6 universidades en los próximos tres años y en otras tres se pueda ampliar la formación de especialistas actual de tal manera que reforcemos la formación de especialistas al interior del país. Hay una fuerte migración de médicos desde las regiones hacia Lima, Arequipa y Trujillo fundamentalmente lo que está provocando que se esté despoblando de médicos a las regiones y esto tenemos que afrontarlo y de esto vamos a coincidir particularmente las instituciones prestadoras. La norma legal señala de manera explícita que los residentes como parte de su formación deben rotar en establecimientos de primer y segundo nivel, esto ha sido atendido de la manera esperada en los últimos años. Parece que en años anteriores los residentes rotaban en regiones al interior del país, pero esto se rompió en algún momento por razones que no podemos entender, seguramente se dio alguna justificación. En este momento no se está haciendo. Creemos que el primer nivel y el segundo nivel, especialmente los establecimientos I-4 son muchos de ellos de excelente calidad, mejores que muchos establecimientos de III nivel. El Hospital de Madre de Dios es un ejemplo, muy superior en indicadores de gestión a muchos hospitales de III nivel. El Hospital de Curahuasi donde estamos planteando comenzar este programa donde tiene excelentes condiciones que podría ser una excelente oportunidad para poder desarrollar una especialización en el segundo nivel de complejidad. En esta línea quiere hacer un esfuerzo coordinado con las universidades. Se está convocando a los Directores Regionales de las Direcciones de Salud de las regiones aledañas (Cusco, Arequipa, Apurímac, Ayacucho, Apurímac mismo), los directores de los hospitales que son candidatos a entrar en este programa, una delegación del MINSA encabezada en principio por el Viceministro de Salud para plantear la coordinación en el ámbito de salud y queremos invitar a las universidades sin excepción. Se ha seleccionado con la DGSP alrededor del 18 hospitales que creemos tienen condiciones para ser sedes de rotación de residentes, entre establecimientos I-4 y II-2. Nuestro objetivo es que a partir de esta reunión surja el compromiso que se vea traducido en una alianza entre las universidades y las direcciones de salud. Queremos asignar sedes docentes de rotación en forma ordenada a las universidades que participen en principio y esto está inmerso dentro de la normativa vigente de CONAREME. En el entendido que esto está dentro de las normas de CONAREME se plantea que CONAREME apoye la participación de las universidades. MINSA se responsabiliza de comprometer a las autoridades de la alta dirección, a los directores de las regiones y a los directores de los hospitales, pero por limitaciones presupuestarias, de autoridad y ordenamiento normativo no podemos comprometer la asistencia de las universidades. Varias de ellas nos han señalado su disposición de participar en esta reunión. CONAREME debe participar de manera activa para asegurar la máxima participación de las universidades. Para terminar se señala que en estas rotaciones por un mínimo de tres meses, y reitero no hemos insistido en canalizar la norma legal hasta que se discuta en el CONAREME lo que pasa es que el tiempo avanza, hemos parado no queremos que esto salga al margen de CONAREME, es un reclamo que en su momento se ha hecho por las instituciones, en particular la ANMRP, queremos que se discuta aquí pero queremos prepararnos para esto. Como MINSA vamos a pagar los gastos que se generen a los residentes que roten, la región asumiría la asignación de un tutor. Solicitamos la participación de la Universidad en este esfuerzo del MINSA, construyamos la norma de manera mancomunada. Solicita el apoyo de CONAREME para que las universidades participen en la reunión ya presentada.

Dr. Luis Caravedo: Esto debe verse en el CDT por que no tenemos montos para aprobar. No es el momento más adecuado para verse y después esto se informara a CONAREME.

6. **Carta Notarial s/n recibida el 08 de agosto del 2008 de los Drs. Orestes Gamarra Sauñi, Mercedes Moya Llacuchaqui, Jesús Alonso Ronquillo y Alfredo Flores Ragas (postulantes a la UNFV en las especialidades de Medicina Familiar y Comunitaria, Medicina Interna y Nefrología que hubieran superado el puntaje de los 60 puntos con la curva aplicada por la mencionada universidad en el reparto del 18 de Junio) en el que solicita la intervención de presidencia de CONAREME para el inicio de actividades en las sedes de ESSALUD para que se proceda a dar solución al problema presentado, no solo en estricta justicia, sino en el ejercicio regular de nuestros derechos, asimismo, se respete los acuerdos tomados en el CONAREME Pasa a Orden del Día. (874).**

Punto 8 Informe Pedido Dr. Pedro Riega: Asimismo se ha tomado conocimiento de un documento ingresado por un grupo de médicos postulantes, los cuales se han comunicado con la ANMRP y que son los postulantes que fueron adjudicados por la UNFV, que han tenido el inconveniente generado por haber aplicado el ajuste de notas a los postulantes en la modalidad libre, solicita que este tema pase a Orden del Día. Los médicos en esta situación de otras sedes que no pertenecen a Essalud están

desarrollando su residentado normalmente. ESSALUD no ha aceptado esta situación. Los postulantes en cuestión son: Flores Ragas, Gamarra Sauñi, Alonso Ronquillo y Moya Llacuchaqui.

Dr. Jesús Fernández: Al respecto quiero informar que nosotros no pedimos el factor de ajuste, eso lo solicito el Dr. Azpur. Y en la reunión del 30 de mayo se da la autorización para que se aplique la curva por separado del grupo de postulantes de destaque y cautivos. La normativa de CONAREME para el proceso de admisión está conformada por los reglamentos, normas y acuerdo del CONAREME no del CDT. Los acuerdos del CDT tienen que ser puestos a consideración de CONAREME según el reglamento lo que nosotros acatamos. Se procedió a aplicar un mejoramiento de aplicación de la curva. No se fue específico y nosotros cumplimos de acuerdo al criterio del estadístico de la universidad. El día 13 de Junio a petición del representante del CMP se toma un acuerdo que no es comunicado por el Secretario Ejecutivo de CONAREME mediante comunicación escrita, la cual paso a leer (Oficio N° 330-2008-CONAREME), en donde no se especifica el modo de ajuste de notas. Los resultados del factor acordado en la Sesión del 30 de mayo, fue comunicada a los destaques y cautivos. A los libres no se les comunico por que no se nos autorizo. El día 13 de junio se acuerda, que a petición no de UNFV sino del CMP, y aprobado por unanimidad, según testimonio de varios miembros, se aprueba que de ser necesario se realice ajuste de notas a los postulantes en la modalidad libre. Cuando dice de ser necesario, la Comisión de Admisión de la UNFV creyó necesario la igualdad para todos los postulantes, con la autorización del CONAREME. De tal manera que se aplico la curva que nosotros sabíamos que no nos iba a beneficiar, por que incrementar el número de aprobados sin incrementar el número de plazas no era muy beneficioso. Estos resultados han sido acatados por las Sanidades, Privado y MINSA, habiendo recibido a los postulantes ingresantes con el mejoramiento de la curva autorizada, diferente situación a la presentada en ESSALUD, los cuales se basan en que las notas válidas son las que tienen el primer ajuste (5.1). El CMP solicito el mejoramiento de la curva sin establecer procedimiento, sin límites. Cuando ya se había hecho esto se autorizo el mejoramiento también para los libres. Con esta autorización de CONAREME se otorgo a los postulantes un ajuste adicional de 12 puntos y fracción y se entrego todas las plazas que estuvieron aprobadas y se dio por terminado el proceso, cuando los postulantes comenzaron a regresar a manifestar que los habían sacado de los servicios de ESSALUD por que estaban jalados. Este tema de jalado o aprobado no tiene implicancias en el proceso de admisión en cuanto este examen esta diseñado para establecer un estricto orden de mérito. Las conversiones se han aplicado según lo que se nos ha indicado. Este tema se ha vuelto tedioso y un problema legal. Solicitamos que así como UNFV ha sido exhaustivamente investigada en el proceso de admisión, habiendo tenido que mostrar en una oportunidad adicional las tarjetas ópticas, una cosa que nadie hace a pesar de opiniones en contra de miembros de la universidad, se rompió la privacidad de nuestra universidad y se dio este proceso para aclarar comentarios erróneos en los que se decía habían alterado los resultados obtenidos. Hace llegar su más formal protesta ante la situación presentada, al haber recibido en más de una ocasión agravios por este proceso.

Dr. Luis Caravado: En todo momento la Presidencia como su Secretaria Ejecutiva ha actuado con todo respeto con la institución y ajustándonos a un trato digno, no hemos en ningún momento querido violar la privacidad de su universidad. Se solicito la información y la UNFV nos informo que CONAREME debía ir a la universidad a ver las tarjetas. En la directiva de aplicación de la curva hay un punto en el que dice que únicamente se aplicará el ajuste únicamente en el caso que la mediana fuera inferior a 60. Había notas de postulantes en la modalidad libre que era mayor a 60, no procedía ninguna aplicación de curva sino una conversión de plazas. La distribución de plazas se indico que fuera en estricto orden de mérito de los alumnos que postularán a la modalidad libre y que fueron aprobados. En una reunión de coordinación se indico que las plazas ya distribuidas eran responsabilidad de la UNFV y que las quedaban debían ser entregadas en estricto orden de mérito. Después se aprobó que las 25 plazas en la modalidad libre deberían ser repartidas en estricta orden de mérito, esto fue lo que aprobó la Asamblea, lo que acordó el CDT y refrendado en la asamblea.

Dr. Jesús Fernández: El factor de ajuste fue autorizado por CONAREME por que la mediana estaba debajo de 60. Lo expuesto en este momento no figura en el acuerdo. Si esto apareciera en el acuerdo se hubiera actuado de otra manera. Nos llego una comunicación en el que no especifica detalles y de acuerdo a eso se tomo decisiones en el Jurado de Admisión de la UNFV. UNFV no ha tenido interés en aplicar mejoramientos ni ninguna curva, por eso nunca lo solicitamos como consta en las actas. Los acuerdos de mejoramiento de curva están en las actas.

Dr. Pedro Riega: Con todo el respeto que nos merece UNFV, el principal responsable del tema que estamos tocando no es la aprobación del 13 de junio por parte de CONAREME, sino de la misma UNFV que en mas de una oportunidad mencionan que cumplen con los acuerdos de CONAREME de manera estricta, cosa que hubiera sido puesto en evidencia en el tema del Examen Colegiado. En CONAREME el problema fue que hay un acuerdo que esta de acuerdo con los libres condicionado a un informe. Debemos traer a memoria, que se solicito el informe del asesor legal y después nosotros cuando evaluamos esto se vio que el reglamento dice que si sobran plazas estas tienen que ser destinadas para reconvertir no iba ninguna curva adicional por que todos estos eventuales residentes tienen derecho a realizar acción judicial para que se les de la plaza. En este sentido no podía haber la misma aplicación de los destaques para los libres, pero en este momento hay residentes que no están trabajando en ESSALUD pero están trabajando en otros campos como el MINSA y las Sanidades y ellos tienen el mismo derecho que estos postulantes que no están siendo aceptados en ESSALUD,

ellos pueden alegar eso. Este es un problema que solicita se analice. En este momento ya no se puede reconvertir, o son de estos residentes o no son de nadie. ANMRP no está de acuerdo con la curva adicional, sólo presenta de manera objetiva que es lo que tenemos en este momento.

Dr. Nora Becerra: Se debe leer en la comunicación "En todos los casos se trata de un solo ajuste de notas considerando como nota a ajustar la obtenida luego de la lectura óptica". CONAREME solo acepta un solo ajuste de notas.

Dr. Carlos Rázuri: En su momento cuando se propuso un ajuste de notas o ajuste de factor, manifesté mi desacuerdo por que no estaba en las normas, en ese momento se me acusó de semántico. Entonces en ese momento manifesté una postura de lo que se estaba haciendo." En plena intervención del Asesor legal empiezan a golpear con fuerza y en forma continua en la ventana del salón donde se lleva a cabo esta sesión por parte de los postulantes de la UNFV"

Dra. Nora Becerra: No habiendo condiciones adecuada para continuar la reunión, solicita se suspenda hasta nuevo aviso en donde haya un ambiente en las que se pueda tomar una decisión no apresurada.

Dr. Luis Caravedo: Convendría con la solicitud de la Dra. Becerra pero también se que debemos resolverlo ya, no podemos postergarlo. Solicita que alguno de los miembros que intervienen en este momento en el tema converse con los postulantes para solicitarles paciencia para que podamos trabajar tranquilos..... Agradece al Dr. Piscocoya su intervención para calmar los ánimos de los reclamantes.

Dr. Víctor Choquehuanca: Este tema es un punto bastante engorroso para ESSALUD. La demora en el cierre del proceso de admisión es debido a que algunas universidades han presentado problemas. Debemos defender algunos principios básicos y que lo hemos visto con las discusiones y los acuerdos tomados en este pleno. Por lo tanto no hemos hecho nada que este al margen de esto. CONAREME nunca ha autorizado a la UNFV a aplicar formalmente un ajuste adicional, porque tenían postulantes a las plazas libres que tenían notas aprobatorias, no había necesidad de un ajuste adicional. En acatamiento de esa decisión que los que están aprobados para CONAREME y ESSALUD son los que tienen la nota del primer ajuste. El sistema debe fortalecerse pero fortalecerse con transparencia, eficiencia, claridad sin cuestiones subjetivas, eso es lo importante. La decisión de ESSALUD, que no es personal; en este momento se carga sobre mi persona una denuncia como si yo fuese dueño de las trescientas y tantas plazas otorgadas. Si hubiéramos hecho lo contrario, aplicando el ajuste adicional se produce una resultante muy injusta por que da lugar a que algunos postulantes desaprobados se les adjudique plaza en contraposición a los postulantes que efectivamente aprobaron pese a todas las dificultades presentadas. Esta es la decisión de la institución no es personal. Todo lo que se acuerda acá se lleva a ESSALUD y se informa. Cuento con el respaldo de CONAREME, incluyendo esto la asesoría legal de CONAREME. ESSALUD ha actuado con la mayor transparencia. Hay principios básicos que nosotros hemos respetado en todo el proceso; en primer lugar campo clínico autorizado, nota aprobatoria y la otra conversión coordinada entre el formador y el prestador, puntos básicos que hemos respetado y en base a eso hemos sido flexible en un montón de cosas y se ha apoyado en otras.

Dr. José Piscocoya: Los postulantes que se encuentran afuera mencionan que han presentado una solicitud y desean que su asesor legal presente sus temas.

Dr. Luis Caravedo: Convenimos en escuchar al abogado, pidiéndoles paciencia y tranquilidad, pero tenemos que terminar con los puntos de la Sesión.

Dr. Jesús Fernández: Nosotros jamás hemos dudado de la transparencia de ESSALUD y sus funcionarios. Podemos discutir este tema. El acuerdo, si es que es falso el responsable sería la secretaria ejecutiva, no UNFV. Es un acuerdo que está comunicado en el oficio N° 330, todos los argumentos presentados en esta reunión debieron ser esgrimidos en la reunión en la que se tomó el acuerdo, acuerdo que la UNFV no solicitó. Además en otras instituciones, el presidente está obligado a hacer cumplir los acuerdos del CONAREME y hacer cumplir bajo cargo de vacancia. Como Presidente de CONAREME tiene la obligación no de explicar los argumentos ni las opiniones si no los acuerdos que tienen número. UNFV ha actuado con transparencia, que se halla tenido algunas deficiencias en el proceso de admisión es previsible. UNFV puede solicitar que todas las universidades sean objeto de un escrutinio público de igual manera que ha sido sometida UNFV para que no se diga que esto es una persecución política, por que es eso lo que se rumora que a la UNFV no se le deja pasar por alto absolutamente nada en cambio a otras no se les investiga. Debería realizar una auditoría del proceso para establecer un FODA del proceso de admisión para que el próximo año todas las debilidades sean erradicadas y las fortalezas sean estimuladas para la mejor función de CONAREME. UNFV no ha cometido nada turbio, no somos corruptos. No hay que adjetivar las opiniones por que decir no transparente, es decir turbio y decir turbio es simplemente decir corrupto cosa que no es UNFV. Tenemos capacidad de ir a cualquier tribunal, nosotros tenemos acuerdos del CONAREME escritos. Nosotros nos hemos guiado por acuerdo de CONAREME no de CDT, los acuerdos del CDT no lo conocíamos. Eso es lo que se trae acá como argumento para la actuación que tenemos.

Dr. Pedro Riega: Solicito autorización para retirarse por motivos personales, dejando a su representante alterno.

Dr. Augusto Díaz: Solicita que el Dr. Choquehuanca retire sus adjetivos contra una institución como la UNFV, que la universidad no tiene nada que ver con este asunto. UNFV no pidió que se mejorara la curva.

Dr. Víctor Choquehuanca: Retira lo que considere ofensivo la UNFV sin inconveniente alguno.

Dr. Luis Caravedo: No se les esta acusando de haber realizado un acto delictivo ni mucho menos. Las directivas del Proceso de Admisión la tienen todos y en esta se explica el porque de la curva de ajuste y están explicados las necesidades para aplicar una curva.

Dr. Jesús Fernández: Los argumentos presentados son absolutamente válidos y han debido servir a CONAREME para no autorizar. Los argumentos se dan antes de la decisión no después de ella. Los acuerdos están escritos y presentes. UNFV no solicito mejoramiento de ajuste, solo cumplíamos con las decisiones de CONAREME. Los argumentos planteados deberían haberse expuesto para no aprobar lo decidido. Si UNFV no hubiera acatado ahora también estaríamos encausados por no haber cumplido con los acuerdos de CONAREME.

Dr. Víctor Choquehuanca: Nosotros teníamos copia de las actas del resultado del examen y del primer ajuste. Esa era la nota que acordó CONAREME que era para los libres. Y esa la relación que tenemos como base para nuestro accionar.

Dr. Luis Caravedo: El pedido es de estos alumnos, que son postulantes a plazas libres que se les ha adjudicado plazas, que a pesar de haber 71 aprobados en la modalidad libre, se les adjudico plazas gracias a que se les aplico la curva de mejoramiento. Posteriormente en CONAREME y en el CDT se aprobó que las 25 plazas de libres que quedaban debieran ser distribuidas entre los aprobados. Esta es la situación actual ante el pedido de reconsideración de estos casos a los que se ha adjudicado plaza. Se pasa a votación.

Dr. Jesús Fernández: Su moción es que se cumplan los acuerdos de CONAREME, acuerdos del 30 de mayo y 13 de junio. Se lee el oficio N° 330.

Dr. Luis Caravedo: En esa comunicación se indica de ser necesario. Esto esta definido en las directivas del ajuste de notas, y lo dice el ajuste se realiza de ser necesaria y es necesaria cuando la mediana de las notas del examen no llega a 60 puntos.

Dr. Jesús Fernández: El acuerdo de la aplicación de ajuste fue por unanimidad y no de ser necesario.

Dr. Luis Caravedo: Ha habido una mala interpretación del concepto de necesidad. Se lee el acuerdo 028 del 01 de Julio, aprobado en Sesión de CONAREME del 11 de julio.

Dr. Jesús Fernández. Nosotros creemos que esto es cierto pero esto es con fecha 01 de julio, fecha en la que ya se realizado todo, estaba todo hecho; ese acuerdo es extemporáneo. Se hubiera acatado eso si hubiese sido el 13 de junio.

Dr. Víctor Choquehuanca: El acuerdo que se menciona en esa comunicación presentada no existe. La redacción se acomoda como acuerdo, pero no menciona el acuerdo.

Dr. Augusto Díaz: En la grabación se puede dar fe de lo acordado. Hay miembros acá que pueden dar fe de lo acordado.

Dr. Jesús Fernández: Lo plasmado en el documento es lo que se acordó en el CONAREME y esta remitido y firmado por el Secretario Ejecutivo.

Dr. Luis Caravedo: Se ha concluido que ha habido una mala interpretación de lo acordado, se tienen las bases de las normas y según lo acordado en el CONAREME. En este caso este pedido sería violar lo aprobado por que sería aceptar que alumnos desaprobados en el concurso de libres accedan a plazas y que haya muchos aprobados no podrían acceder a la opción de conversión, lo que esta en contra de los principios de equidad y justicia. Es un pedido de reconsideración del acuerdo del 01 de julio refrendada el 11 de julio.

Dr. Jesús Fernández: Solicita que se cumplan los acuerdos de CONAREME, no del CDT. No cabe reconsideración.

Dr. Jesús Fernández: Solicita una cuestión previa, eso es del 11 de julio, el acuerdo que se tomo acá fue el 13 de junio. El 11 de julio ya estaba todo hecho, no se puede reconsiderar algo que es irreversible.

Dr. Jesús Fernández: Un error no crea derecho, no crea jurisprudencia y en este caso el mismo CONAREME y en consideración de la fecha acordó esto en función de que fue pedido el que se le adjudique plazas a alumnos que no habiendo aprobado con el mejoramiento habían sido aprobados. La única manera de llegar a este pedido es que se aplique la reconsideración.

Dr. Jesús Fernández: Los acuerdos no tienen efecto retroactivo por ley, el asesor legal puede decir si los acuerdos del CONAREME tienen efecto retroactivo.

La votación de reconsideración del acuerdo N° 028-2008-CDT-CONAREME, solicitado por la ANMRP a petición de los involucrados.

Dr. Luis Caravedo:

A favor de la reconsideración: 01 voto de la ANMRP

En contra de la reconsideración: Se entiende que se necesita los 2/3 para proceder la reconsideración y por el resultado de la votación por mayoría se deniega la reconsideración.

Acuerdo 101-2008-CONAREME: Por mayoría, no procede la reconsideración del N° 028-2008-CDT-CONAREME, solicitado por la ANMRP.

- 7. Solicitudes s/n de dos postulantes (Giancarlo Samuel Candela Rodríguez y Mirko Arroyo de los Santos), postulantes a los que se les adjudico plaza por conversión las que no fueran autorizadas por CONAREME, en las que solicitan se le permita a su abogado hacer brevemente el uso de la palabra, a fin que pueda informar sobre sus derechos y absolver cualquier consulta sobre sus responsabilidades**

en el cumplimiento del proceso público que ha concluido con la adjudicación de una plaza en la modalidad libre por conversión en el presente Proceso de Admisión. (875-876)

Dr. Luis Caravedo: Solicita que se le haga pasar al Abogado de los postulantes de la UNFV, indicando que tiene 5 minutos para exponer el tema y que la Asamblea escuchará sin emitir opinión mientras se encuentre el defensor exponiendo y este en la sala.

Dr. Javier Torres Invita a pasar al abogado de los postulantes Candela Rodríguez y Arroyo de los Santos

Dr. Javier Ríos: Agradece a la Asamblea el poder dirigirse a ellos. Expone que sobre los derechos de estos dos médicos no se puede tomar ninguna decisión bajo acción de nulidad y bajo una consideración dolosa que supone la Asamblea esta entendida. Las decisiones que se tomen en relación a mis defendidos tienen que ser basados primero en lo que refieran los defendidos por que es un derecho constituido constituyente de ellos. Informa sobre los derechos de estos médicos y presenta los antecedentes históricos de los casos. Expone la necesidad de que se permita conocer las actas y poder ejercer la defensa ya que sus patrocinados han desarrollado todas sus obligaciones, con el conocimiento de que la aprobación de la conversión de las plazas estaba concedido por que la UNFV así lo manifestaba. Sin discutir el tema de fondo, en sesión anterior se decidió archivar el tema, sin motivación alguna, temas que involucran intereses de seres humanos. En este momento se esta afectando el proyecto de vida de dos personas que solicitan poder defender sus propuestas por que han actuado de buena fe y no han recibido una respuesta motivada de CONAREME. Ni siquiera la UNFV quien ha insistido que se produzca la reconsideración del tema, no la revisión del tema. No se esta siguiendo el debido proceso de ley que la asamblea en sus decisiones están involucrando intereses de personas que han actuado de buena fe. No se ha tocado el tema de fondo. El Tribunal Constitucional ha decidido sobre este tipo de asuntos que cuando se decide desestimar un pedido tiene que ser una contestación motivada y sobre todos y cada uno de los puntos materia de la solicitud. Si en la universidad ha solicitado la reconversión de un número de plazas, no se puede contestar sobre uno solo, bajo de denuncia de abuso de autoridad, no se puede contestar solo por uno. Se tiene que contestar, según la ley vigente, sobre todo el pedido. Toda respuesta debe ser motivada, para que la parte que recibe pueda presentar argumentación. El poder que se recibe del Estado no es para manejarlo con sí o no. Esta no es una mesa de partes que decreta cosas. Este es un sistema que tiene que incorporar el derecho administrativo y la Constitución en su interior. Que quede en actas, que desean tomar conocimiento de las actas de CONAREME sobre intereses de estos dos médicos para poder organizar la defensa de sus derechos, por que ellos ya han sido sometidos y adjudicados en ceremonia pública. Solicita que la reconsideración del pedido del CMP corresponde a Uds. Solicita que este tema se vea en la próxima sesión como corresponde al derecho de defensa. Representando los derechos de los médicos solicitantes no se debería tocar este tema sin que los médicos se puedan defender, lo que corresponde es un pronunciamiento del tema, siendo este pronunciamiento uno que deba hacerse de forma motivada. Después que se entregan las credenciales a los postulantes, se informa que CONAREME ha rechazado las conversiones, sin motivar el rechazo. Tenemos entendido que si hay campo médico, se tiene la evidencia de que existe campo médico, se tiene la documentación que se acredita. Solicita que para la próxima reunión pueda venir con todas las evidencias del caso y se considere el tema de los proyectos de vida de estos dos médicos.

Dr. Luis Caravedo: Presenta el caso de los Drs. Candela y Arroyo, indicando que no se puede decir que no han tenido defensa debido a que los representantes del CMP y de la UNFV, hay motivación para la decisión tomada basada en que no hay campo clínico autorizado para la UNFV en las sedes docentes, la defensa dice que no ha habido adjudicación cosa distinta a lo manifestado por la UNFV. El acceso a las actas, es libre es a través de los abogados.

Dra. Patricia Campos: Solicito que conste en actas que los representantes de la UNFV se han retirado antes del término de la reunión. La responsabilidad de lo sucedido no es de CONAREME, la responsabilidad de la entrega de plazas es de responsabilidad de la universidad.

Dr. Edmundo Alzamora: Ratificar lo expuesto la Dra. Campos, el abogado se ha referido a que no hay campos clínicos aparentemente no conoce el fondo de la reglamentación por lo que pediría que se haga una defensa legal con todos los reglamentos de los cuales el Sr. Abogado pareciera no esta informado.

Dr. Hugo Juro: Presenta aclaración que el voto de la ANMRP en el punto 6 de orden del día es a favor de la adjudicación de estas plazas. Solicita a CONAREME una reunión pronta del Comité de Monitoreo de CONAREME para evaluar los problemas presentados en las diversas sedes docentes.

Se levanta la sesión 5:30 p.m.